



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
BOULEVARD NUUNITA NUU YOO, No. 1227, CÓDIGO POSTAL 71230, SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN, OAXACA

CONVOCATORIA LA-50-GYR-050GYR013-N-50-2026 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS DE PINTURA PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

FEBRERO 2026

PRESENTACION:

En observancia al artículo 4 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 83, 86, 91 y 92 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de:

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS DE PINTURA PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

De conformidad con el siguiente:

CONVOCATORIA



INDICE:

Numeral	CONTENIDO:
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Licitación
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad, Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Propositiones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRAS MX, relativo a la proposición legal.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Propositiones
7.3	En la firma del Contrato.
8	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
8.1	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social.
8.2	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales
8.3	Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de Desechamiento.
11	Comunicación de Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
13	Garantía de cumplimiento de contrato
14	Inconformidades
15	Información reservada y confidencial

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **PLATAFORMA:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> o COMPRAS MX
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la

información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

12. IVA: Impuesto al Valor Agregado.

13. LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

15. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

16. MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

17. Partida o concepto: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

18. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

19. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

26. Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

27. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

28. SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

29. SAT: el Servicio de Administración Tributaria.

30. SAGB: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

31. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los bienes requeridos.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, **ANEXO (12)** que se contemplan en el Anexo Número 1 (uno) Requerimiento, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada bienes que estén ofertando.

2.1. CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:

- a) Cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA1-2006, "Salud ambiental, Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes" debiendo presentar certificado de calidad emitido por un laboratorio acreditado ante la EMA. En caso de que no existan personas acreditadas ante la EMA, el Instituto a través del área técnica evaluará las especificaciones de los bienes conjuntamente con la metodología a emplear.



- b) Cumplimiento a la Norma NOM-U-64-1979, "Recubrimiento para Protección Anticorrosiva, Esmalte Alquidálico brillante y mate" para claves, PIN-040, PIN-041, PIN-042, PIN-043, PIN-044 y PIN-045, debiendo presentar certificado de calidad emitido por un laboratorio acreditado ante la EMA. O en su caso presentar DICTAMEN DE IDONEIDAD TÉCNICA (DIT) emitido por el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación S.C. Estos certificados deben de especificar la marca, modelo o línea de la pintura propuesta, asimismo deben de presentarse en forma completa entre lo que debe de destacar es el informe de resultados, además deberán presentar datos nítidos del laboratorio acreditado, como son números de teléfono, domicilio, correo electrónico, asimismo en estos certificados deberán identificar las partidas que amparan.
- c) Copia certificada notarial para cotejo de los certificados vigentes de cumplimiento a la norma mexicana NMX-C-423-ONNCCE-2003 "Industria de la construcción - pinturas - pinturas de latex (antes pinturas vinílicas) especificaciones y métodos de prueba" para las pinturas de látex (antes pinturas vinílicas) base agua en la categoría "A", para las claves PIN-047, PIN-048, PIN-049, PIN-050, PIN-051, PIN-052 y PIN-053. Para acreditar el cumplimiento de esta norma se requiere como mínimo que presenten certificados de prueba en: determinación de contenido de sólidos, (inciso 6.1.1), determinación de densidad (inciso 6.1.2), determinación de consistencia (inciso 6.1.3), determinación de finura, (inciso 6.1.4), determinación de pH, (inciso 6.1.5), determinación de la resistencia al desgaste por lavado (inciso 8.2.3), determinación de brillo (inciso 8.2.8), determinación del tiempo de secado al tacto, (inciso 8.2.1) de la marca y modelo o línea de pintura propuesta, por lo que los certificados que acrediten lo antes solicitado deberán ser emitidos por un laboratorio que cuente con ensayos acreditados vigente otorgado por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación) Estos certificados deben de presentarse en forma completa entre lo que debe de destacar es el informe de resultados, además deberán presentar datos nítidos del laboratorio acreditado, como son números de teléfono, domicilio, correo electrónico, asimismo en estos certificados deberán identificar las partidas que amparan. Estos certificados deben de presentarse en forma completa entre lo que debe de destacar es el informe de resultados, además deberán presentar datos nítidos del laboratorio acreditado, como son números de teléfono, domicilio, correo electrónico, asimismo en estos certificados deberán identificar las partidas que amparan.
- d) Para las propuestas electrónicas invariablemente deberán presentar sus certificados debidamente cotejados por notario público.
- e) Para los conceptos en los que no se especifique alguna norma, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en el que especifique que los bienes propuestos cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** de la presente convocatoria.



- f) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”** el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima. Conforme al formato del **Anexo No. (12). “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”** (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberán de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”**. Asimismo el omitir requisitar cualquiera de las columnas o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra “o similar” será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcara modelo, línea o código, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como “modelo único”.
- g) Para las partidas en donde se estipula marca y/o modelo, es únicamente como referencia por lo cual se pueden proponer otras marcas y modelos pero estos deben ser similares en color y tono en su caso y que las características técnicas de los bienes propuestos correspondan a esta, o sean superiores en calidad, las cuales deben de corresponder a lo solicitado por esta convocante en la descripción del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”**.
- h) Derivado a que los insumos accesorios y/o refacciones solicitadas por la convocante estarán sujetas a un servicio pesado de gran intensidad y constante frecuencia de uso, se requieren insumos, accesorios y/o refacciones adecuadas para este tipo de servicios por lo que cuando un fabricante maneje diversas marcas o líneas, se deberá ofertar las que tengan clasificadas para un alto rendimiento, o de calidad superior, y evitar proponer las líneas home, caseras o económicas, Para el caso específico de las pinturas, las que se propongan deberán de cumplir con las normas solicitadas y especificadas en cada uno de los conceptos del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”** y las que no especifiquen el cumplimiento de alguna norma, las pinturas que se propongan deberán de cumplir como mínimo, con las características técnicas solicitadas por la convocante y plasmadas en cada uno de los conceptos del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”**.
- i) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo No. (11) **“Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico”** especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular, en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y



confirmación de los requerimientos y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. “EL PROVEEDOR” estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes, será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, o que se ha solicitado la reposición de algún bien y a partir del día y hora señalada en dicho reporte empezará a contar el plazo para el suministro o reposición de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido. Asimismo en caso de extravío del teléfono o cambio de número, el proveedor se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.

- j) Carta en hoja membretada en la que autoriza a “EL INSTITUTO” realizar deducciones sobre incumplimiento en la entrega de los bienes conforme al formato del **Anexo No. (06) “Autorización de deducción”**.

2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

- Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”**. Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de



desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).

- Para las pinturas deberá, presentar las fichas técnicas de la marca y modelo (código o línea) de pintura que proponga el licitante. El no presentarlos será causa de desecharamiento de la partida.
- Para las claves PIN-008, PIN-032, PIN-033, PIN-034, PIN-035, PIN-036 y PIN-037 se deberá presentar la ficha técnica emitida por el fabricante en el que se especifique la utilización del catalizador, solvente y/o reductor que deben de mezclarse con la pintura propuesta para una óptima aplicación, y la identificación de estos de acuerdo al código que maneje el mismo fabricante, por lo que para estas partidas se deberá presenta la ficha técnica del producto (pintura), la ficha técnica del catalizador y la ficha técnica del reductor o solvente, estas dos deben de corresponder a las especificadas por el fabricante en su ficha técnica de la pintura, todas emitidas por el fabricante, el no presentar alguna de estas fichas o que no correspondan entre sí, será causal de desecharamiento de la partida.
- Para las claves PIN-008, PIN-032, PIN-033, PIN-034, PIN-035, PIN-036 y PIN-037 en la columna de "PRESENTACIÓN" del Anexo No. () "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" deberá de plasmar además del volumen de pintura, la cantidad del volumen de catalizador y volumen de solvente o reductor a suministrar para formar su kit de suministro la cual debe ser en proporción a lo especificado por el fabricante y plasmado en su ficha técnica.
- Para las claves PIN-038, PIN-039 y PIN 046 se deberá presentar la ficha técnica emitida por el fabricante en el que se especifique la utilización del solvente y/o reductor que deben de mezclarse con la pintura propuesta para una óptima aplicación, y la identificación de este de acuerdo al código que maneje el mismo fabricante, por lo que para estas partidas se deberá presenta la ficha técnica del producto (pintura), y la ficha técnica del reductor o solvente, este debe de corresponder al especificado por el fabricante en su ficha técnica de la pintura, ambas emitidas por el fabricante, el no presentar alguna de estas fichas o que no correspondan entre sí, será causal de desecharamiento de la partida.
- Para las claves PIN-038, PIN-039 y PIN 046 en la columna de "PRESENTACIÓN" del Anexo No. () "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" deberá de plasmar además del volumen de pintura, la cantidad del volumen de solvente o reductor a suministrar para formar



su kit de suministro la cual debe ser en proporción a lo especificado por el fabricante y plasmado en su ficha técnica.

3. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	20/02/2026	09:30	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	27/02/2026	09:30	
Fallo	05/03/2026	13:30	
Firma del contrato	26/03/2026		
Visitas a las instalaciones Institucionales del IMSS	No se requieren visitas.		

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, a través de la plataforma integral de COMPRAS MX, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las

que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

b). Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRAS MX), **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas.

c) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRAS MX), hasta el momento de su apertura pública.

b) Una vez recibidas las proposiciones se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

c) En el supuesto de las proposiciones presentadas, que por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se



contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRAS MX, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán la proposición técnico-económica.
- f) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 2 (dos)**, de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN QUE SE GENERE EN COMPRAS MX, RELATIVO A LA PROPOSICION LEGAL.

- A. Escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40 fracción VI. **ANEXO A.**
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX. **ANEXO B**
- C. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X, **ANEXO C;**



- D. Presentar manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la Ley, **ANEXO D**
- E. Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XX de la Ley, **ANEXO E**;
- F. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la Ley, **ANEXO F**;
- G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo G** de las presentes bases.
- H. Formato de información reservada y confidencial.
- I. Acreditación.
- J. Formato para la manifestación que deberá presentar el licitante para dar cumplimiento al artículo 58 primer párrafo del reglamento de la LAASSP, anexo J.
- K. Escrito en formato libre en el cual manifiesten que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley dando cumplimiento al artículo 40 fracción VII.
- L. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo 2 de las presentes bases.

- M.** Declaración mediante la cual acepta, que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, se tendrá como NO presentada.
- N.** Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT.
- O.** A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Escrito en formato libre.

6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

- I.** Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II.** Acta Constitutiva actualizada en caso de que el licitante sea persona Moral; y acta de Nacimiento, CURP y Alta ante el SAT, si es Personas Físicas.

En el caso de resultar adjudicado y No cuente con Número de Proveedor IMSS, deberá anexar los documentos siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Credencial de elector de representante legal.
- CURP

Además de considerar los aspectos siguientes:



- a. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- b. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- c. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- d. La propuesta técnica deberá foliarse de acuerdo a la siguiente nomenclatura 1/n..., n/n, (ejemplo, si su propuesta técnica contiene 50 hojas la primer hoja debe contener el folio 1/50 y la última hoja debe contener el folio 50/50), así también lo correspondiente a la propuesta económica, debe foliarse de manera individual utilizando la misma nomenclatura 1/n..., n/n, (ejemplo: si su propuesta económica contiene 50 hojas, la primer hoja debe contener el folio 1/50 y la última hoja debe contener el folio 50/50).

Se precisa que, para efectos de foliado, la propuesta técnica comprende además del formato que debe presentar el licitante como propuesta técnica y la demás documentación y requisitos que se establecen en estas bases.

6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 1 y Anexo 1 "A"** el cual forma parte de estas bases.
- II. Documentos descritos en el numeral 2,2.1 y 2.2 de las presentes bases, según corresponda.

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:



La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, unidad, cantidad mínima, cantidad máxima, país de origen, precio unitario, importe mínimo e importe máximo, subtotal, IVA, total, conforme al **Anexo Número 3 (Tres)**, el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

La captura de los precios por partida en la plataforma Compras MX, deberá tener congruencia con la propuesta económica presentada en formato PDF y/o Excel, es decir, en caso de que el licitante en el sistema de **COMPRAS MX** registre un precio distinto en la partida a la contenida en la propuesta en PDF y/o Excel, afecta la solvencia y motivará su desechamiento en la partida.

Los precios ofertados por los licitantes permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

“La captura de los precios en partida Plataforma de Compras MX deberá tener congruencia con la propuesta económica presentada en formato EXCEL Y PDF, es decir, en caso de que el licitante en el sistema de Compras Mx registre un precio distinto en la partida a la contenida en la propuesta en EXCEL Y PDF, afecta la solvencia y motivará su desechamiento en la partida”.

EL LICITANTE DEBERÁ CAPTURAR ÚNICAMENTE LOS PRECIOS SOLO DE LAS PARTIDAS QUE OFERTA.

7.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo I "Acreditación de Personalidad"**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo I** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRAS MX.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 58, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte ganador, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El licitante ganador tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, en los términos que establece la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla de la Miscelánea Fiscal.



Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Bueno Gobierno (SABG) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Previo a la formalización del contrato)

Presentar documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

**(Una vez formalizado el contrato)**

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva

La vigencia de la opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

La multicitada opinión, la pueden obtener ingresando a la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx). En el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (fiel) y esta se generará de manera automatizada, atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

Por lo que el Instituto no podrá emitir opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en los siguientes supuestos:

- No se cuente con Registro ante el IMSS
- Su registro patronal esté dado de baja
- No se cuente con trabajadores registrados

El procedimiento para obtener la "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social": Ingresar a escritorio virtual Si usted ya se encuentra registrado en el portal de trámites digitales del IMSS, dar clic en ingresar. En caso de no estar registrado, será necesario seleccionar la opción crear una cuenta. Ingresar los datos de su fiel para la autenticación y dar en verificar, una vez verificados, dar clic en autenticar. Una vez dentro del "escritorio virtual", dar clic al apartado "mis empresas representadas". El sistema despliega el RFC y nombre o razón social, de las empresas que representa. Seleccionar el RFC de la empresa de la cual desea obtener la "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social". El sistema muestra una pantalla en la que aparece el RFC seleccionada y en el apartado del lado izquierdo, "datos fiscales", dar clic en el recuadro



denominado “acciones” y seleccionar “opinión de cumplimiento” para obtener el citado documento.

El sistema presenta el documento “opinión de cumplimiento”, el cual puede imprimirse o guardarse en la computadora o dispositivo magnético. Una vez concluido el trámite, dar clic en cerrar sesión.

8.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32d del código fiscal de la federación y al punto 4.14 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, así como al acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, se les hace de su conocimiento a los licitantes y posibles adjudicados, que para la firma del contrato respectivo, se solicita como requisito indispensable para suscribirlo, el envío de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones en la fecha de notificación del fallo concursal correspondiente , al correo siguiente: cesar.hernandezgon@imss.gob.mx, para efecto de lo dispuesto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación.

Al respecto, se da a conocer el procedimiento para la obtención de la constancia de situación fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en los términos siguientes:

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-d del código fiscal de la federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:



- I. La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-d del código fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.** - cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.** - cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.** - en los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-d del código fiscal de la federación.
- d) **Sin antecedente.** - para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en el internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la delegación regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.



Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32d del código fiscal de la federación y al punto 4.14 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, así como al acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, se les hace de su conocimiento a los licitantes y posibles adjudicados, que para la firma del contrato respectivo, se solicita como requisito indispensable para suscribirlo, el envío de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones en la fecha de notificación del fallo concursal correspondiente, al correo siguiente: cesar.hernandezgon@imss.gob.mx, para efecto de lo dispuesto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación.

Al respecto, se da a conocer el procedimiento para la obtención de la constancia de situación fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en los términos siguientes:

8.3 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

PRIMERA.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-d del código fiscal de la federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

SEGUNDA.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I.** La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II.** La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.
- III.** Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV.** Las garantías que se hayan otorgado.
- V.** Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el instituto.

TERCERA.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los



particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-d del código fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

CUARTA.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

1. **SIN ADEUDO O CON GARANTÍA.-** Cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
2. **CON ADEUDO.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
3. **CON ADEUDO PERO CON CONVENIO CELEBRADO.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-d del código fiscal de la federación.
4. **SIN ANTECEDENTE.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos A), B) Y D) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en el internet: WWW.INFONAVIT.ORG.MX.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la delegación regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

QUINTA.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes **conforme a lo solicitado en las** presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 47 y 48 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la

licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.1 y 6.2, de las bases de esta Convocatoria.
- La verificación será documental para todas las partidas.
- Se verificará que cotice la totalidad de los servicios requeridos en cada partida que ofrezca el licitante.
- Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1 (uno) y Anexo 1 (uno) "A"** describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

- Se verificará la congruencia de anexos técnicos, folletos y/o catálogos, instructivos y/o manuales, de cada una de las partidas que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 3 (Tres)** de las presentes bases.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 47 de la LAASSP y 102 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRAS MX, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SABG.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:



- A. Cuando no presente los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante, de los bienes ofertados para cada partida en la que participe.
- B. Si presenta únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante.
- C. Cuando los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas no correspondan al fabricante de la marca del bien ofertado.
- D. Si omite identificar o no identifica correctamente los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas de cada una de las partidas en las que participe, conforme a la partida y/o clave que le corresponda, de acuerdo al **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
- E. Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.
- F. Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.
- G. Si omite señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien propuesto, en un folleto, catálogo y/o ficha técnica, en el que aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas.
- H. Cuando las imágenes, especificaciones técnicas o fotografías de los folletos, catálogos y/o fichas técnicas no sean lo suficientemente nítidas para poder corroborar si lo propuesto por el licitante es congruente con lo solicitado por esta convocante.
- I. Cuando no exista congruencia entre lo especificado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas y lo solicitado por la convocante en la descripción de los conceptos del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** o con lo propuesto por el propio licitante.
- J. Si en su propuesta técnica o económica, cambia o modifica la descripción de los conceptos de las partidas establecidas en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
- K. Si la descripción de los conceptos de las partidas en que participe y que plasma en la columna "CONCEPTO" del **Anexo No. (12) "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** no son descritas o plasmadas íntegramente tal y como se describen en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
- L. Si omite Requisitar o no requisita correctamente cualquiera de las columnas del **Anexo No. (12) "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**.
- M. Si propone más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar".
- N. Si omite requisitar o no requisiite adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases.



- O. Cuando de la evaluación de los catálogos, folletos y/o fichas técnicas y etiquetas para cada partida ofertada se determine por el área técnica que no cumple con las características solicitadas de acuerdo al requerimiento del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** de la presente convocatoria.
- P. Cuando no cotice la cantidad máxima de los bienes requeridos por partida.
- Q. Cuando no presente las etiquetas o envases por familia de las pinturas ofertadas para cada partida y/o estas no estén correctamente identificados conforme a la partida y/o clave que le correspondan de acuerdo a lo especificado el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
- R. Si el color o tono de las pinturas propuestas no correspondan a las solicitadas por la convocante en la descripción de los conceptos del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
- S. Si omite presentar alguna de las fichas técnicas (pintura, catalizador y solvente o reductor) para las partidas PIN-008, PIN-032, PIN-033, PIN-034, PIN-035, PIN-036 y PIN-037 en las que se solicita el suministro de pintura conjuntamente con estos dos componentes, o que estas no correspondan entre sí, de acuerdo a la especificación del fabricante de la pintura.
- T. Si omite presenta alguna de las fichas técnicas (pintura y solvente o reductor) para las pinturas de las partidas PIN-038, PIN-039 y PIN 046, en las que se solicita el suministro de pintura conjuntamente con el reductor, o que estos no correspondan entre sí de acuerdo a la especificación del fabricante de la pintura.
- U. Si omite describir o plasmar el volumen de pintura, catalizador y solvente o reductor para las claves PIN-008, PIN-032, PIN-033, PIN-034, PIN-035, PIN-036 y PIN-037.
- V. Si omite describir o plasmar el volumen de pintura, y solvente o reductor para la clave PIN-038, PIN-039 y PIN 046.
- W. Cuando de la evaluación de los catálogos, folletos y/o fichas técnicas para cada partida ofertada se determine por el área técnica que no cumple con las características solicitadas de acuerdo al requerimiento del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** de la presente convocatoria.
- X. Si presentan certificados en los cuales las unidades certificadoras no cuenten con los ensayos acreditados ante la EMA. y/o estas no estén correctamente identificados conforme a la partida y/o clave que le correspondan de acuerdo a lo especificado el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
- Y. Si las etiquetas no son congruentes con las fichas técnicas presentadas para una misma partida.
- Z. Si omite identificar sus muestras o en su caso los envases con sus datos personales de licitante y por esta causa la convocante no pudiera identificar a quien pertenecen para la evaluación técnica correspondiente.



11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción III de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRAS MX. A los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

b) Con fundamento en el artículo 49 párrafo quinto de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

➤ Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRAS MX para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRAS MX y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 4 (cuatro)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.



Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas, objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) con una vigencia a partir del ____ al 31 de diciembre del 2026.

El inicio de la prestación del servicio **podrá darse el día natural siguiente** de la adjudicación del contrato, y las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el Dictamen de asignación. Lo anterior con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP y 129 quinto párrafo de su Reglamento.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeta a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 129 de su Reglamento, que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

“Artículo 49. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.”

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Artículo 129. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la



licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la notificación de la adjudicación, según corresponda.”.

...

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el “AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 5 (Cinco)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.



Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

14. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 95 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: <https://www.gob.mx/buengobierno>, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586
Colonia San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000,
México D.F.

15. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, al momento de enviar su propuesta técnica-económica deberán indicar en el formato previsto en el **Anexo H** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Anexo 1 (Uno) REQUERIMIENTO

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	PIN-001	24900066	BROCHA CON MANGO ERGONÓMICO CASQUILLO ESTAÑADO CON CLAVOS CON ACABADO EN NÍQUEL, RESISTENTE A LA OXIDACIÓN, 100% CERDA NATURAL NEGRA, PEGADAS AL 100 % CON RESINA EPOXICA DISTRIBUIDA UNIFORMEMENTE Y UNA ADECUADA PENETRACIÓN EN LAS CERDAS. PARA TODO TIPO DE PINTURAS Y BARNICES CON ACABADOS FINOS LIBRES DE RAYAS PUNTA VERDE PROFESIONAL DE 1" DE ANCHO. MARCA PERFECT	A GRANEL	PIEZA	309	772
2	PIN-002	24900066	BROCHA CON MANGO ERGONÓMICO CASQUILLO ESTAÑADO CON CLAVOS CON ACABADO EN NÍQUEL, RESISTENTE A LA OXIDACIÓN, 100% CERDA NATURAL NEGRA, PEGADAS AL 100 % CON RESINA EPOXICA DISTRIBUIDA UNIFORMEMENTE Y UNA ADECUADA PENETRACIÓN EN LAS CERDAS. PARA TODO TIPO DE PINTURAS Y BARNICES CON ACABADOS FINOS LIBRES DE RAYAS, PUNTA VERDE PROFESIONAL DE 2" DE ANCHO. MARCA PERFECT	A GRANEL	PIEZA	238	595
3	PIN-003	24900066	BROCHA CON MANGO ERGONÓMICO CASQUILLO ESTAÑADO CON CLAVOS CON ACABADO EN NÍQUEL, RESISTENTE A LA OXIDACIÓN, 100% CERDA NATURAL NEGRA, PEGADAS AL 100 % CON RESINA EPOXICA DISTRIBUIDA UNIFORMEMENTE Y UNA ADECUADA PENETRACIÓN EN LAS CERDAS. PARA TODO TIPO DE PINTURAS Y BARNICES CON ACABADOS FINOS LIBRES DE	A GRANEL	PIEZA	414	1033



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			RAYAS, PUNTA VERDE PROFESIONAL DE 3" DE ANCHO. MARCA PERFECT				
4	PIN-004	24900066	BROCHA CON MANGO ERGONÓMICO CASQUILLO ESTAÑADO CON CLAVOS CON ACABADO EN NÍQUEL, RESISTENTE A LA OXIDACIÓN, 100% CERDA NATURAL NEGRA, PEGADAS AL 100 % CON RESINA EPOXICA DISTRIBUIDA UNIFORMEMENTE Y UNA ADECUADA PENETRACIÓN EN LAS CERDAS. PARA TODO TIPO DE PINTURAS Y BARNICES CON ACABADOS FINOS LIBRES DE RAYAS, PUNTA VERDE PROFESIONAL DE 4" DE ANCHO. MARCA PERFECT	A GRANEL	PIEZA	335	836
5	PIN-005	24900066	BROCHA CON MANGO ERGONÓMICO CASQUILLO ESTAÑADO CON CLAVOS CON ACABADO EN NÍQUEL, RESISTENTE A LA OXIDACIÓN, 100% CERDA NATURAL NEGRA, PEGADAS AL 100 % CON RESINA EPOXICA DISTRIBUIDA UNIFORMEMENTE Y UNA ADECUADA PENETRACIÓN EN LAS CERDAS., PARA TODO TIPO DE PINTURAS Y BARNICES CON ACABADOS FINOS LIBRES DE RAYAS PUNTA VERDE PROFESIONAL DE 5" DE ANCHO. MARCA PERFECT	A GRANEL	PIEZA	146	364
6	PIN-006	24900066	BROCHA CON MANGO ERGONÓMICO ,CASQUILLO ESTAÑADO CON CLAVOS CON ACABADO EN NÍQUEL, RESISTENTE A LA OXIDACIÓN, 100% CERDA NATURAL NEGRA, PEGADAS AL 100 % CON RESINA EPOXICA DISTRIBUIDA UNIFORMEMENTE Y UNA ADECUADA PENETRACIÓN EN LAS CERDAS. PARA TODO TIPO DE PINTURAS Y BARNICES CON	A GRANEL	PIEZA	150	375





PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			ACABADOS FINOS LIBRES DE RAYAS, PUNTA VERDE PROFESIONAL DE 6" DE ANCHO, MARCA PERFECT.				
7	PIN-007	21100152	CEMENTO PLÁSTICO BASE ASFALTO MODIFICADO PARA USO EN EL SELLADO, RESANE Y CALAFATEO DE GRIETAS, FISURAS, ETC., SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO, ENLADRILLADO, LÁMINAS DE CONCRETO, ASBESTO, ETC. FORMULADO A PARTIR DE ASFALTOS MODIFICADOS SELECCIONADOS, FIBRAS NATURALES RELLENOS MINERALES Y SOLVENTES DE CONSISTENCIA FIBROSA O PASTOSA LIBRES DE ASBESTO Y TOLUENO. DEBE DE UMLIR CON LA NORMA ASTM D4586 -07 TIPO II, PARA CEMENTOS ASFÁLTICOS LIBRES DE ASBESTO.	BOTE DE 1 GALÓN	GALÓN	84	208
8	PIN-008	24900042	E-10:RECUBRIMIENTO EPÓXICO DE ALTOS SÓLIDOS. IDEAL PARA PROTEGER ACERO, CONCRETO Y SUPERFICIES TERMINADAS DE MAMPOSTERÍA, PISOS DE CONCRETO, LA SUPERFICIE EXTERIOR DE TANQUES, TUBERÍAS Y OTRAS SUPERFICIES. TIENE EXCELENTE RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y AL AGUA DE MAR POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO, COMPATIBLE CON PROTECCIÓN CATÓDICA, FÓRMULA DE ALTOS SÓLIDOS Y BAJO VOC, ATRAPA MUCHO MENOS DISOLVENTE DURANTE LA FORMACIÓN DE LA PELÍCULA.EL DESEMPEÑO DE LOS RECUBRIMIENTOS DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA CALIDAD DE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE PARA RECUBRIMIENTOS EN CISTERNAS.	CANTIDAD DE MATERIAL A SUMINISTRAR EN PROPORCIÓN A 1 GALÓN DE PINTURA ____LTS. DE PINTURA, ____LTS. DE CATALIZADOR. ____LT. DE SOLVENTE O REDUCTOR.	GALÓN	16	40





PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
9	PIN-009	24900031	ESMALTE ACRÍLICO DE SECADO RÁPIDO CON ACABADO BRILLANTE EN AEROSOL PARA SER APLICADO EN SUPERFICIES DE METAL, MADERA, VIDRIO, CERÁMICA, MAMPOSTERÍA, PAPEL, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 12 MINUTOS, RENDIMIENTO TEÓRICO DE 2.3 M2 BOTE DE 340 GRS. COLOR AZUL HOLANDES	BOTE DE 340 GRS.	PIEZA	120	298
10	PIN-010	24900031	ESMALTE ACRÍLICO DE SECADO RÁPIDO CON ACABADO BRILLANTE EN AEROSOL PARA SER APLICADO EN SUPERFICIES DE METAL, MADERA, VIDRIO, CERÁMICA, MAMPOSTERÍA, PAPEL, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 12 MINUTOS, RENDIMIENTO TEÓRICO DE 2.3 M2 BOTE DE 340 GRS. COLOR CAFÉ TABACO	BOTE DE 340 GRS.	PIEZA	17	41
11	PIN-011	24900031	ESMALTE ACRÍLICO DE SECADO RÁPIDO CON ACABADO BRILLANTE EN AEROSOL PARA SER APLICADO EN SUPERFICIES DE METAL, MADERA, VIDRIO, CERÁMICA, MAMPOSTERÍA, PAPEL, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 12 MINUTOS, RENDIMIENTO TEÓRICO DE 2.3 M2 BOTE DE 340 GRS. COLOR GRIS CLARO.	BOTE DE 340 GRS.	PIEZA	102	253
12	PIN-012	24900031	ESMALTE ACRÍLICO DE SECADO RÁPIDO CON ACABADO BRILLANTE EN AEROSOL PARA SER APLICADO EN SUPERFICIES DE METAL, MADERA, VIDRIO, CERÁMICA, MAMPOSTERÍA, PAPEL, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 12 MINUTOS, RENDIMIENTO TEÓRICO DE 2.3 M2 BOTE DE 340 GRS. COLOR NARANJA Ó MANDARINA.	BOTE DE 340 GRS.	PIEZA	33	82
13	PIN-013	24900031	ESMALTE ACRÍLICO DE SECADO RÁPIDO CON ACABADO BRILLANTE EN AEROSOL PARA	BOTE DE 340 GRS.	PIEZA	72	179



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			SER APLICADO EN SUPERFICIES DE METAL, MADERA, VIDRIO, CERÁMICA, MAMPOSTERÍA, PAPEL, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 12 MINUTOS, RENDIMIENTO TEÓRICO DE 2.3 M2 BOTE DE 340 GRS. COLOR NEGRO				
14	PIN-014	24900031	ESMALTE ACRÍLICO DE SECADO RÁPIDO CON ACABADO BRILLANTE EN AEROSOL PARA SER APLICADO EN SUPERFICIES DE METAL, MADERA, VIDRIO, CERÁMICA, MAMPOSTERÍA, PAPEL, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 12 MINUTOS, RENDIMIENTO TEÓRICO DE 2.3 M2 BOTE DE 340 GRS. COLOR ROJO BERMELLÓN	BOTE DE 340 GRS.	PIEZA	54	133
15	PIN-015	24900031	ESMALTE ACRÍLICO DE SECADO RÁPIDO CON ACABADO BRILLANTE EN AEROSOL PARA SER APLICADO EN SUPERFICIES DE METAL, MADERA, VIDRIO, CERÁMICA, MAMPOSTERÍA, PAPEL, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 12 MINUTOS, RENDIMIENTO TEÓRICO DE 2.3 M2 BOTE DE 340 GRS. AMARILLO CROMO	BOTE DE 340 GRS.	PIEZA	60	149
16	PIN-016	24900031	ESMALTE ACRÍLICO DE SECADO RÁPIDO CON ACABADO BRILLANTE EN AEROSOL PARA SER APLICADO EN SUPERFICIES DE METAL, MADERA, VIDRIO, CERÁMICA, MAMPOSTERÍA, PAPEL, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 12 MINUTOS, RENDIMIENTO TEÓRICO DE 2.3 M2 BOTE DE 340 GRS. COLOR BLANCO	BOTE DE 340 GRS.	PIEZA	75	187
17	PIN-017	24900031	ESMALTE ACRÍLICO DE SECADO RÁPIDO CON ACABADO BRILLANTE EN AEROSOL PARA SER APLICADO EN SUPERFICIES DE METAL, MADERA, VIDRIO, CERÁMICA, MAMPOSTERÍA,	BOTE DE 340 GRS.	PIEZA	24	59



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			PAPEL, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 12 MINUTOS, RENDIMIENTO TEÓRICO DE 2.3 M2 BOTE DE 340 GRS. COLOR VERDE NILO				
18	PIN-018	24900031	ESMALTE ACRÍLICO DE SECADO RÁPIDO CON ACABADO BRILLANTE EN AEROSOL PARA SER APLICADO EN SUPERFICIES DE METAL, MADERA, VIDRIO, CERÁMICA, MAMPOSTERÍA, PAPEL, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 12 MINUTOS, RENDIMIENTO TEÓRICO DE 2.3 M2 BOTE DE 400 ML. ALTA TEMPERATURA COLOR ALUMINIO	BOTE DE 400 ML	PIEZA	46	114
19	PIN-019	24900031	ESMALTE ACRÍLICO DE SECADO RÁPIDO, ACABADO BRILLANTE EN AEROSOL PARA SER APLICADO EN SUPERFICIES DE METAL, MADERA, VIDRIO, YESO, PAPEL, TIEMPO DE SECADO TOTAL 5 MINUTOS, RENDIMIENTO TEÓRICO DE 0.8 M2/ BOTE A 2 MILÉSIMAS BOTE DE 400 ML MARCA ACUARIO, CÓDIGO 02453, CLAVE: 760 COLOR GRIS ACERO,	BOTE DE 400 ML	PIEZA	55	137
20	PIN-020	24900031	ESMALTE ACRÍLICO DE SECADO RÁPIDO, ACABADO BRILLANTE EN AEROSOL PARA SER APLICADO EN SUPERFICIES DE METAL, MADERA, VIDRIO, YESO, PAPEL, TIEMPO DE SECADO TOTAL 5 MINUTOS, RENDIMIENTO TEÓRICO DE 0.8 M2/ BOTE A 2 MILÉSIMAS BOTE DE 400 ML MARCA ACUARIO, CÓDIGO 02454, CLAVE: 761 COLOR AMAILLO CATERPILAR	BOTE DE 400 ML	PIEZA	32	80
21	PIN-021	24900031	ESMALTE ACRÍLICO DE SECADO RÁPIDO, ACABADO BRILLANTE EN AEROSOL PARA SER APLICADO EN SUPERFICIES DE METAL, MADERA, VIDRIO, YESO, PAPEL, TIEMPO DE SECADO	BOTE DE 400 ML	PIEZA	96	240



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			TOTAL 5 MINUTOS, RENDIMIENTO TEÓRICO DE 0.8 M2/ BOTE A 2 MILÉSIMAS BOTE DE 400 ML MARCA ACUARIO, CÓDIGO 02471, CLAVE: 784 COLOR ALUMINIO				
22	PIN-022	29100300	ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO MONOCOMPONENTE EN AEROSOL, PARA SELLAR Y RELLENAR HUECOS, UNIR MATERIALES COMO TABIQUES, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS, TUBERÍAS, ETC, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y FORMACIÓN DE HONGOS, QUE UNA VEZ SECO SE PUEDA CORTAR, LIJAR Y PINTAR PARA UN ACABADO PERFECTO QUE NO DAÑE LA CAPA DE OZONO.	BOTE DE 750 ML. CON APLICADOR	PIEZA	106	265
23	PIN-023	23200011	ESTOPA DE ALGODÓN BLANCA DE PRIMERA CALIDAD, LIBRE DE ESTOPAS REGENERADAS,	A GRANEL	KILOGRAMO	83	207
24	PIN-024	29100328	EXTENSIÓN BÁSICA DE METAL PARA RODILLO, LONGITUD DE 1.50 A 3.00 METROS, 2 ETAPAS, CODIGO R00326, MARCA PERFECT.	A GRANEL	PIEZA	55	136
25	PIN-025	29100328	EXTENSIÓN PROFESIONAL DE FIBRA DE VIDRIO/ALUMINIO, LONGITUD DE 1.90 A 5.40 METROS, 3 ETAPAS, CÓDIGO R01306, MARCA PERFECT.	A GRANEL	PIEZA	34	83
26	PIN-026	24900019	IMPERMEABILIZANTE SILICONIZADO BASE AGUA PARA SUPERFICIES VERTICALES EXTERIORES,, COMO SON CELOSÍAS, BLOKS, TABIQUE, MAMPOSTERÍA FABRICADO A BASE DE RESINA DE SILOXANO, SOLUCIÓN INCOLORA DE GRAN REPELENCIA AL AGUA, QUE IMPERMEABILIZA SIN MODIFICAR LA APARIENCIA DE LA PARED, COLOR TRANSPARENTE BLANCO, BASE AGUA	BOTE DE 1 GALÓN	GALÓN	12	28



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
27	PIN-027	24900019	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO BASE AGUA ELABORADO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS ESTIRENADAS, FIBRAS SINTÉTICAS EN FRÍO PIGMENTOS INORGÁNICOS, Y ADITIVOS DE CALIDAD, QUE EN CONJUNTO LE PROPORCIONAN ALTAS CARACTERÍSTICAS IMPERMEABLES, ELASTICIDAD, FLEXIBILIDAD Y ADHERENCIA, Y LE PERMITAN UN SECADO EXTRARÁPIDO, PARA APLICARSE EN LOSAS PLANAS O INCLINADAS, Y TECHUMBRES DE LÁMINA, LIBRE DE PLOMO, CROMO, ASBESTO, CONSERVADORES MERCURIALES Y SOLVENTES. MÍNIMO 7 AÑOS DE VIDA ÚTIL, COLOR TERRACOTA, DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-C-450- ONNCCE-2010	CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	188	469
28	PIN-028	29100363	JAULA METALICA (MANERAL PARA RODILLO) DE 5 ALAMBRES DE 6.3 MM. DE ESPESOR , MANGO OREJÓN, CON MANGO ERGONOMICO Y ANTIDERRAPANTE DE 36.5 MM DE DIAMETRO (1"7/16) Y 9" DE LARGO. MARCA PERFECT, COD. RS20089	A GRANEL	PIEZA	101	251
29	PIN-029	29100316	MINIRODILLO DE 4 PULGADAS DE ESPONJA Y NYLON PARA USARSE EN SUPERFICIES LISAS Y APLICACION DE BARNICES, EN SUPERFICES SEMI-RUGOSAS Y PINTURAS VINILICAS	A GRANEL	PIEZA	377	941
30	PIN-030	24900031	PINTURA ACRÍLICA ANTICORROSIVA (ESMALTE), BASE AGUA), PARA DECORAR INTERIORES Y EXTERIORES, CON UN PORCENTAJE DE SÓLIDOS POR PESO DE 47-50 PARA BLANCO, 48-50 PASTEL Y 40-42 TONOS INTENSOS, BRILLO 75 UNIDADES MÍNIMO A 60°	CUBETA 19 LTS.	CUBETA	104	260





PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			EVALUANDO A 24 HRS, VISCOSIDAD 1000-1300 CPS , 1.020-1.250 g/ml A 25°C y V.O.C 250-300 g/lit COLOR J4-02 ALMENDRA (CATALOGO DE REFERENCIA COLOR LIFE DE COMEX)				
31	PIN-031	24900031	PINTURA ACRÍLICA ANTICORROSIVA (ESMALTE), BASE AGUA), PARA DECORAR INTERIORES Y EXTERIORES, CON UN PORCENTAJE DE SÓLIDOS POR PESO DE 47-50 PARA BLANCO, 48-50 PASTEL Y 40-42 TONOS INTENSOS, BRILLO 75 UNIDADES MÍNIMO A 60° EVALUANDO A 24 HRS, VISCOSIDAD 1000-1300 CPS , 1.020-1.250 g/ml A 25°C y V.O.C 250-300 g/lit . COLOR BLANCO	CUBETA 19 LTS.	CUBETA	62	153
32	PIN-032	24900017	PINTURA EPÓXICA DE 2 COMPONENTES PARA PISOS, ALTO EN SÓLIDOS RESISTENTE A LOS ÁLCALIS, A LA ABRASIÓN, A LA CORROSIÓN Y AL ATAQUE QUÍMICO, PARA REQUERIMIENTOS MARINOS E INDUSTRIALES, DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SÓLIDOS EN PESO: > 60%, SÓLIDOS EN VOLUMEN : > 40%, PRODUCTO ENVASADO EN DOS COMPONENTES POR SEPARADO, EL COMPONENTE "A" ELABORADO CON RESINAS EPÓXICAS Y PIGMENTOS INERTES, EL COMPONENTE "B" CON ENDURECEDORES POLIAMIDICOS Y PIGMENTOS INERTES; INCLUYE EL SUMINISTRO DEL CATALIZADOR Y SOLVENTE EN LA PROPORCIÓN ESPECIFICADA POR EL FABRICANTE POR CADA PRESENTACIÓN. COLOR ROJO	CANTIDAD DE MATERIAL A SUMINISTRAR EN PROPORCIÓN A 1 GALÓN DE PINTURA 4 LTS. DE PINTURA, ____ LTS. DE CATALIZADOR. ____ LT. DE SOLVENTE O REDUCTOR.	GALÓN	6	15



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			BERMELLÓN .				
33	PIN-033	24900017	PINTURA EPÓXICA DE 2 COMPONENTES PARA PISOS, ALTO EN SÓLIDOS RESISTENTE A LOS ÁLCALIS, A LA ABRASIÓN, A LA CORROSIÓN Y AL ATAQUE QUÍMICO, PARA REQUERIMIENTOS MARINOS E INDUSTRIALES, DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SÓLIDOS EN PESO: > 60%, SÓLIDOS EN VOLUMEN : > 40%, PRODUCTO ENVASADO EN DOS COMPONENTES POR SEPARADO, EL COMPONENTE "A" ELABORADO CON RESINAS EPÓXICAS Y PIGMENTOS INERTES, EL COMPONENTE "B" CON ENDURECEDORES POLIAMIDICOS Y PIGMENTOS INERTES; INCLUYE EL SUMINISTRO DEL CATALIZADOR Y SOLVENTE EN LA PROPORCIÓN ESPECIFICADA POR EL FABRICANTE POR CADA PRESENTACIÓN. . COLOR NARANJA	CANTIDAD DE MATERIAL A SUMINISTRAR EN PROPORCIÓN A 1 GALÓN DE PINTURA 4 LTS. DE PINTURA, ____ LTS. DE CATALIZADOR. ____ LT. DE SOLVENTE O REDUCTOR.	GALÓN	9	22
34	PIN-034	24900017	PINTURA EPÓXICA DE 2 COMPONENTES PARA PISOS, ALTO EN SÓLIDOS RESISTENTE A LOS ÁLCALIS, A LA ABRASIÓN, A LA CORROSIÓN Y AL ATAQUE QUÍMICO, PARA REQUERIMIENTOS MARINOS E INDUSTRIALES, DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SÓLIDOS EN PESO: > 60%, SÓLIDOS EN VOLUMEN : > 40%, PRODUCTO ENVASADO EN DOS COMPONENTES POR SEPARADO, EL COMPONENTE "A" ELABORADO CON RESINAS EPÓXICAS Y PIGMENTOS	CANTIDAD DE MATERIAL A SUMINISTRAR EN PROPORCIÓN A 1 GALÓN DE PINTURA 4 LTS. DE PINTURA, ____ LTS. DE CATALIZADOR. ____ LT. DE SOLVENTE O REDUCTOR.	GALÓN	196	490



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			INERTES, EL COMPONENTE "B" CON ENDURECEDORES POLIAMIDICOS Y PIGMENTOS INERTES; INCLUYE EL SUMINISTRO DEL CATALIZADOR Y SOLVENTE EN LA PROPORCIÓN ESPECIFICADA POR EL FABRICANTE POR CADA PRESENTACIÓN. COLOR AMARILLO CATERPILLAR				
35	PIN-035	24900017	PINTURA EPÓXICA DE 2 COMPONENTES PARA PISOS, ALTO EN SÓLIDOS RESISTENTE A LOS ÁLCALIS, A LA ABRASIÓN, A LA CORROSIÓN Y AL ATAQUE QUÍMICO, PARA REQUERIMIENTOS MARINOS E INDUSTRIALES, DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SÓLIDOS EN PESO: > 60%, SÓLIDOS EN VOLUMEN : > 40%, PRODUCTO ENVASADO EN DOS COMPONENTES POR SEPARADO, EL COMPONENTE "A" ELABORADO CON RESINAS EPÓXICAS Y PIGMENTOS INERTES, EL COMPONENTE "B" CON ENDURECEDORES POLIAMIDICOS Y PIGMENTOS INERTES; INCLUYE EL SUMINISTRO DEL CATALIZADOR Y SOLVENTE EN LA PROPORCIÓN ESPECIFICADA POR EL FABRICANTE POR CADA PRESENTACIÓN. COLOR AZUL HOLANDES Q1-09 ARRECIFE, (CATALOGO DE REFERENCIA COLOR LIFE DE COMEX)	CANTIDAD DE MATERIAL A SUMINISTRAR EN PROPORCIÓN A 1 GALÓN DE PINTURA 4 LTS. DE PINTURA, — LTS. DE CATALIZADOR. — LT. DE SOLVENTE O REDUCTOR.	GALÓN	24	59
36	PIN-036	24900017	PINTURA EPÓXICA DE 2 COMPONENTES PARA PISOS, ALTO EN SÓLIDOS RESISTENTE A LOS ÁLCALIS, A LA ABRASIÓN, A LA CORROSIÓN Y AL ATAQUE QUÍMICO, PARA	CANTIDAD DE MATERIAL A SUMINISTRAR EN PROPORCIÓN A 1 GALÓN DE	GALÓN	24	58



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			REQUERIMIENTOS MARINOS E INDUSTRIALES, DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SÓLIDOS EN PESO: > 60%, SÓLIDOS EN VOLUMEN : > 40%, PRODUCTO ENVASADO EN DOS COMPONENTES POR SEPARADO, EL COMPONENTE "A" ELABORADO CON RESINAS EPÓXICAS Y PIGMENTOS INERTES, EL COMPONENTE "B" CON ENDURECEDORES POLIAMIDICOS Y PIGMENTOS INERTES; INCLUYE EL SUMINISTRO DEL CATALIZADOR Y SOLVENTE EN LA PROPORCIÓN ESPECIFICADA POR EL FABRICANTE POR CADA PRESENTACIÓN.. COLOR GRIS Ó Q5-07 ALMEJA (CATALOGO DE REFERENCIA COLOR LIFE DE COMEX)	PINTURA 4 LTS. DE PINTURA, ____ LTS. DE CATALIZADOR. ____ LT. DE SOLVENTE O REDUCTOR.			
37	PIN-037	24900017	PINTURA EPÓXICA DE 2 COMPONENTES PARA PISOS, ALTO EN SÓLIDOS RESISTENTE A LOS ÁLCALIS, A LA ABRASIÓN, A LA CORROSIÓN Y AL ATAQUE QUÍMICO, PARA REQUERIMIENTOS MARINOS E INDUSTRIALES, DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SÓLIDOS EN PESO: > 60%, SÓLIDOS EN VOLUMEN : > 40%, PRODUCTO ENVASADO EN DOS COMPONENTES POR SEPARADO, EL COMPONENTE "A" ELABORADO CON RESINAS EPÓXICAS Y PIGMENTOS INERTES, EL COMPONENTE "B" CON ENDURECEDORES POLIAMIDICOS Y PIGMENTOS INERTES; INCLUYE EL SUMINISTRO DEL CATALIZADOR	CANTIDAD DE MATERIAL A SUMINISTRAR EN PROPORCIÓN A 1 GALÓN DE PINTURA 4 LTS. DE PINTURA, ____ LTS. DE CATALIZADOR. ____ LT. DE SOLVENTE O REDUCTOR.	GALÓN	9	22



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			Y SOLVENTE EN LA PROPORCIÓN ESPECIFICADA POR EL FABRICANTE POR CADA PRESENTACIÓN.. COLOR NEGRO				
38	PIN-038	24900016	PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO BRILLANTE DE SECADO RÁPIDO PARA INTERIORES Y EXTERIORES, PARA APLICARSE EN SUPERFICIES DE ACERO O LÁMINA PREVIAMENTE PINTADAS, ACABADO BRILLANTE, A 85 UNIDADES DETERMINADO A 60° , TIEMPO DE SECADO: 5-10 MINUTOS, LIBRE DE HUELLA: 20-30 MINUTOS, SÓLIDOS EN PESO, (BLANCO), 53.3 +/- 2%, SÓLIDOS EN VOLUMEN : 36.84 +/- 2 % , INCLUYE EL SUMINISTRO DEL REDUCTOR PROPUESTO POR EL FABRICANTE EN LA PROPORCIÓN DE: 1 PARTE EN VOLUMEN DE PINTURA, 0.5 EN VOLUMEN DE REDUCTOR. . COLOR BLANCO	4.00 LTS. DE PINTURA, — LT. DE REDUCTOR.	GALÓN	26	65
39	PIN-039	24900016	PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO BRILLANTE DE SECADO RÁPIDO PARA INTERIORES Y EXTERIORES, PARA APLICARSE EN SUPERFICIES DE ACERO O LÁMINA PREVIAMENTE PINTADAS, ACABADO BRILLANTE, A 85 UNIDADES DETERMINADO A 60° , TIEMPO DE SECADO: 5-10 MINUTOS, LIBRE DE HUELLA: 20-30 MINUTOS, SÓLIDOS EN PESO, (BLANCO), 53.3 +/- 2%, SÓLIDOS EN VOLUMEN : 36.84 +/- 2 % , INCLUYE EL SUMINISTRO DEL REDUCTOR PROPUESTO POR EL FABRICANTE EN LA PROPORCIÓN DE: 1 PARTE EN VOLUMEN DE PINTURA, 0.5 EN VOLUMEN DE REDUCTOR. COLOR M5-03 GRIS MANHATTAN	19 LTS. DE PINTURA. — LT. DE SOLVENTE REDUCTOR.	CUBETA	141	351





PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			(CATALOGO DE REFERENCIA COLOR LIFE DE COMEX)				
40	PIN-040	24900016	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO BRILLANTE, A BASE DE RESINA ALQUIDÁLICA Y PIGMENTOS, DENSIDAD: 0.900 A 1.250 g/ml., VISCOSIDAD: 300 A 900 cp., 90 UNIDADES DE BRILLO MÍNIMO A UN ÁNGULO DE 60°, PODER CUBRIENTE 13 M2/LITRO CONFORME A LA NORMA NMX-U-064-1979 "RECUBRIMIENTO PARA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA ESMALTE ALQUIDÁLICO BRILLANTE" COLOR VERDE NILO, L2-07 TEPOZ (CATALOGO DE REFERENCIA COLOR LIFE DE COMEX)	CUBETA 19 LTS.	CUBETA	13	31
41	PIN-041	24900016	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO BRILLANTE, A BASE DE RESINA ALQUIDÁLICA Y PIGMENTOS, DENSIDAD: 0.900 A 1.250 g/ml., VISCOSIDAD: 300 A 900 cp., 90 UNIDADES DE BRILLO MÍNIMO A UN ÁNGULO DE 60°, PODER CUBRIENTE 13 M2/LITRO CONFORME A LA NORMA NMX- U-064-1979 "RECUBRIMIENTO PARA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA ESMALTE ALQUIDÁLICO BRILLANTE" COLOR AZUL HOLANDES, Q1-09 ARRECIFE, (CATALOGO DE REFERENCIA COLOR LIFE DE COMEX)	BOTE DE 1 GALÓN	GALÓN	10	23
42	PIN-042	24900016	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO BRILLANTE, A BASE DE RESINA ALQUIDÁLICA Y PIGMENTOS, DENSIDAD: 0.900 A 1.250 g/ml., VISCOSIDAD: 300 A 900 cp., 90 UNIDADES DE BRILLO MÍNIMO A UN ÁNGULO DE 60°, PODER CUBRIENTE 13 M2/LITRO	CUBETA 19 LTS.	CUBETA	28	69





PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			CONFORME A LA NORMA NMX-U-064-1979 "RECUBRIMIENTO PARA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA ESMALTE ALQUIDÁLICO BRILLANTE" . COLOR BLANCO				
43	PIN-043	24900016	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO BRILLANTE, A BASE DE RESINA ALQUIDÁLICA Y PIGMENTOS, DENSIDAD: 0.900 A 1.250 g/ml., VISCOSIDAD: 300 A 900 cp., 90 UNIDADES DE BRILLO MÍNIMO A UN ÁNGULO DE 60°, PODER CUBRIENTE 13 M2/LITRO CONFORME A LA NORMA NMX-U-064-1979 "RECUBRIMIENTO PARA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA ESMALTE ALQUIDÁLICO BRILLANTE" . COLOR NEGRO	BOTE DE 1 GALÓN	GALÓN	10	24
44	PIN-044	24900016	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO MATE, PARÁMETROS DE MEDICIÓN: SÓLIDOS POR PESO: 65.0-76.0 %,, SÓLIDOS POR VOLUMEN: 50.0 - 56.0 %, VISCOSIDAD: 74.0 - 95.0 KU A 25° C., DENSIDAD: 1.16- 1.44 g//ml. A 25° C., BRILLO: 10 UNIDADES MÁXIMO EN ÁNGULO DE 60°, COLOR AMARILLO CROMO	BOTE DE GALON	GALÓN	11	27
45	PIN-045	24900016	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO 1064 VELMAR VERDE ESMERALDA 906 (CATALOGO DE REFERENCIA COLOR LIFE DE COMEX)	BOTE DE 1 GALÓN	GALÓN	30	75
46	PIN-046	24900016	PINTURA P/ALTA TEMPERATURA COLOR ALUMINIO DESARROLLADO A PARTIR DE RESINAS DE SILICON Y PASTA DE ALUMINIO CON UN ACABADO BRILLANTE METÁLICO LEAFING CON EXCELENTE RESISTENCIA A LA TEMPERATURA: CONTINUA HASTA 560°C O INTERMITENTE A 800°C DE UN COMPONENTE CON	CANTIDAD DE MATERIAL A SUMINISTRAR EN PROPORCIÓN A 1 GALÓN DE PINTURA 4 LTS. DE PINTURA, ____LT. DE	GALÓN	1	2



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			43 + - 2% DE SÓLIDOS EN PESO, 30 + - 2% DE SÓLIDOS EN VOLUMEN, QUE CUMPLA CON LA NORMA PEMEX RE-30 TIPO B NORMA No. 4.411.01	REDUCTOR			
47	PIN-047	24900044	PINTURA VINIL ACRÍLICA SATINADA BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PINTURA COMO SON: CONTENIDO DE SÓLIDOS, CONSISTENCIA, FINURA Y PH DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS RELACIONADAS PARA LA CATEGORÍA A; ASIMISMO DEBE DE CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS PARA LAS CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO ESTABLECIDAS EN LA TABLA 3.- CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO, PINTURA TIPO I COLOR BLANCO Y TIPO II COLORES CLAROS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO EN MINUTOS: 60, RENDIMIENTO M2/L (MÍNIMO) 9, RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO CON DETERGENTE EN CICLOS: 5000, NIVELACIÓN: 6, OPACIDAD POR REFLECTOMETRÍA EN M2//L (MÍNIMO) 7, PARA PINTURAS TIPO III COLORES MEDIOS Y TIPO IV COLORES INTENSOS O BÁSICOS: TIEMPO DE SECADO AL TACTO EN MINUTOS: 60, RENDIMIENTO M2/L (MÍNIMO) 4.5, RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO CON DETERGENTE EN CICLOS: 5000, NIVELACIÓN: 6 BRILLO: ACABADO SATINADO, 25 A 35 UNIDADES DE BRILLO MEDIDOS A 60° . ELABORADA CON MATERIAS PRIMAS LIBRES DE PLOMO Y MERCURIO QUE CUMPLA CON LA NORMA	CUBETA 19 LTS.	CUBETA	136	339



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			MEXICANA NMX-C423-ONNCCE-2003 EN LA CATEGORÍA A, COLOR BLANCO.				
48	PIN-048	24900044	PINTURA VINIL ACRÍLICA SATINADA BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PINTURA COMO SON: CONTENIDO DE SÓLIDOS, CONSISTENCIA, FINURA Y PH DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS RELACIONADAS PARA LA CATEGORÍA A; ASIMISMO DEBE DE CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS PARA LAS CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO ESTABLECIDAS EN LA TABLA 3.- CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO, PINTURA TIPO I COLOR BLANCO Y TIPO II COLORES CLAROS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO EN MINUTOS: 60, RENDIMIENTO M2/L (MÍNIMO) 9, RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO CON DETERGENTE EN CICLOS: 5000, NIVELACIÓN: 6, OPACIDAD POR REFLECTOMETRÍA EN M2//L (MÍNIMO) 7, PARA PINTURAS TIPO III COLORES MEDIOS Y TIPO IV COLORES INTENSOS O BÁSICOS: TIEMPO DE SECADO AL TACTO EN MINUTOS: 60, RENDIMIENTO M2/L (MÍNIMO) 4.5, RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO CON DETERGENTE EN CICLOS: 5000, NIVELACIÓN: 6 BRILLO: ACABADO SATINADO, 25 A 35 UNIDADES DE BRILLO MEDIDOS A 60° .ELABORADA CON MATERIAS PRIMAS LIBRES DE PLOMO Y MERCURIO. QUE CUMPLA CON LA NORMA MEXICANA NMX-C423-ONNCCE-2003 EN LA CATEGORÍA A.	CUBETA 19 LTS.	CUBETA	65	161



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			COLOR M4-09 SABILA (CATALOGO DE REFERENCIA COLOR LIFE DE COMEX)				
49	PIN-049	24900044	PINTURA VINIL ACRÍLICA SATINADA BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PINTURA COMO SON: CONTENIDO DE SÓLIDOS, CONSISTENCIA, FINURA Y PH DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS RELACIONADAS PARA LA CATEGORÍA A; ASIMISMO DEBE DE CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS PARA LAS CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO ESTABLECIDAS EN LA TABLA 3.- CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO, PINTURA TIPO I COLOR BLANCO Y TIPO II COLORES CLAROS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO EN MINUTOS: 60, RENDIMIENTO M2/L (MÍNIMO) 9, RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO CON DETERGENTE EN CICLOS: 5000, NIVELACIÓN: 6, OPACIDAD POR REFLECTOMETRÍA EN M2//L (MÍNIMO) 7, PARA PINTURAS TIPO III COLORES MEDIOS Y TIPO IV COLORES INTENSOS O BÁSICOS: TIEMPO DE SECADO AL TACTO EN MINUTOS: 60, RENDIMIENTO M2/L (MÍNIMO) 4.5, RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO CON DETERGENTE EN CICLOS: 5000, NIVELACIÓN: 6 BRILLO: ACABADO SATINADO, 25 A 35 UNIDADES DE BRILLO MEDIDOS A 60° .ELABORADA CON MATERIAS PRIMAS LIBRES DE PLOMO Y MERCURIO. QUE CUMPLA CON LA NORMA MEXICANA NMX-C423-ONNCCE- 2003 EN LA CATEGORÍA A.	CUBETA 19 LTS.	CUBETA	38	93





PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			COLOR MARFIL 4 A 1 (CATALOGO DE REFERENCIA COLOR REAL FLEX SAT VIVID V1 COMEX)				
50	PIN-050	24900044	PINTURA VINIL ACRÍLICA SATINADA BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PINTURA COMO SON: CONTENIDO DE SÓLIDOS, CONSISTENCIA, FINURA Y PH DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS RELACIONADAS PARA LA CATEGORÍA A; ASIMISMO DEBE DE CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS PARA LAS CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO ESTABLECIDAS EN LA TABLA 3.- CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO, PINTURA TIPO I COLOR BLANCO Y TIPO II COLORES CLAROS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO EN MINUTOS: 60, RENDIMIENTO M2/L (MÍNIMO) 9, RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO CON DETERGENTE EN CICLOS: 5000, NIVELACIÓN: 6, OPACIDAD POR REFLECTOMETRÍA EN M2//L (MÍNIMO) 7, PARA PINTURAS TIPO III COLORES MEDIOS Y TIPO IV COLORES INTENSOS O BÁSICOS: TIEMPO DE SECADO AL TACTO EN MINUTOS: 60, RENDIMIENTO M2/L (MÍNIMO) 4.5, RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO CON DETERGENTE EN CICLOS: 5000, NIVELACIÓN: 6 BRILLO: ACABADO SATINADO, 25 A 35 UNIDADES DE BRILLO MEDIDOS A 60° .ELABORADA CON MATERIAS PRIMAS LIBRES DE PLOMO Y MERCURIO, QUE CUMPLA CON LA NORMA MEXICANA NMX-C-423-ONNCCE-	CUBETA 19 LTS.	CUBETA	395	986





PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			2003 EN LA CATEGORÍA A, COLOR J4-02 ALMENDRA, (CATÁLOGO DE REFERENCIA, "COLOR LIFE" DE COMEX)				
51	PIN-051	24900044	PINTURA VINILICA ACRILICA SATINADA BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PINTURA COMO SON: CONTENIDO DE SÓLIDOS, CONSISTENCIA, FINURA Y PH DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS RELACIONADAS PARA LA CATEGORÍA A; ASIMISMO DEBE DE CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS PARA LAS CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO ESTABLECIDAS EN LA TABLA 3.- CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO, PINTURA TIPO I COLOR BLANCO Y TIPO II COLORES CLAROS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO EN MINUTOS: 60, RENDIMIENTO M2/L (MÍNIMO) 9, RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO CON DETERGENTE EN CICLOS: 5000, NIVELACIÓN: 6, OPACIDAD POR REFLECTOMETRÍA EN M2//L (MÍNIMO) 7, PARA PINTURAS TIPO III COLORES MEDIOS Y TIPO IV COLORES INTENSOS O BÁSICOS: TIEMPO DE SECADO AL TACTO EN MINUTOS: 60, RENDIMIENTO M2/L (MÍNIMO) 4.5, RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO CON DETERGENTE EN CICLOS: 5000, NIVELACIÓN: 6 BRILLO: ACABADO SATINADO, 25 A 35 UNIDADES DE BRILLO MEDIDOS A 60° .ELABORADA CON MATERIAS PRIMAS LIBRES DE PLOMO Y MERCURIO, QUE CUMPLA CON LA NORMA MEXICANA NMX-C-423-ONNCCE-	BOTE DE GALON	GALON	50	123



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			2003 EN LA CATEGORÍA A, COLOR ARENA SUPREMO ACQUA100 MARCA COMEX				
52	PIN-052	24900044	PINTURA VINILICA ACRILICA SATINADA BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CARACTERISTICAS FÍSICAS DE LA PINTURA COMO SON: CONTENIDO DE SÓLIDOS, CONSISTENCIA, FINURA Y PH DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS RELACIONADAS PARA LA CATEGORÍA A; ASIMISMO DEBE DE CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS PARA LAS CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO ESTABLECIDAS EN LA TABLA 3.- CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO, PINTURA TIPO I COLOR BLANCO Y TIPO II COLORES CLAROS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO EN MINUTOS: 60, RENDIMIENTO M2/L (MÍNIMO) 9, RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO CON DETERGENTE EN CICLOS: 5000, NIVELACIÓN: 6, OPACIDAD POR REFLECTOMETRÍA EN M2//L (MÍNIMO) 7, PARA PINTURAS TIPO III COLORES MEDIOS Y TIPO IV COLORES INTENSOS O BÁSICOS: TIEMPO DE SECADO AL TACTO EN MINUTOS: 60, RENDIMIENTO M2/L (MÍNIMO) 4.5, RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO CON DETERGENTE EN CICLOS: 5000, NIVELACIÓN: 6 BRILLO: ACABADO SATINADO, 25 A 35 UNIDADES DE BRILLO MEDIDOS A 60° .ELABORADA CON MATERIAS PRIMAS LIBRES DE PLOMO Y MERCURIO, QUE CUMPLA CON LA NORMA MEXICANA NMX-C-423-ONNCCE- 2003 EN LA CATEGORÍA A,	CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA	45	111





PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			COLOR GRIS ARENA PANTONE 413 C RGB: 198,198,188. HEX: #C6C6BC. CMYK:0,0,9,20				
53	PIN-053	24900044	PINTURA VINILICA ACRILICA SATINADA BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CARACTERISTICAS FÍSICAS DE LA PINTURA COMO SON: CONTENIDO DE SÓLIDOS, CONSISTENCIA, FINURA Y PH DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS RELACIONADAS PARA LA CATEGORÍA A; ASIMISMO DEBE DE CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS PARA LAS CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO ESTABLECIDAS EN LA TABLA 3.- CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO, PINTURA TIPO I COLOR BLANCO Y TIPO II COLORES CLAROS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO EN MINUTOS: 60, RENDIMIENTO M2/L (MÍNIMO) 9, RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO CON DETERGENTE EN CICLOS: 5000, NIVELACIÓN: 6, OPACIDAD POR REFLECTOMETRÍA EN M2//L (MÍNIMO) 7, PARA PINTURAS TIPO III COLORES MEDIOS Y TIPO IV COLORES INTENSOS O BÁSICOS: TIEMPO DE SECADO AL TACTO EN MINUTOS: 60, RENDIMIENTO M2/L (MÍNIMO) 4.5, RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO CON DETERGENTE EN CICLOS: 5000, NIVELACIÓN: 6 BRILLO: ACABADO SATINADO, 25 A 35 UNIDADES DE BRILLO MEDIDOS A 60° .ELABORADA CON MATERIAS PRIMAS LIBRES DE PLOMO Y MERCURIO, QUE CUMPLA CON LA NORMA MEXICANA NMX-C-423-ONNCCE-2003 EN LA CATEGORÍA A,	CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA	185	462





PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			COLOR VERDE PANTONE 561 C RGB: 23,94,84. HEX: #175E54. CMYK:85,0,54,52				
54	PIN-054	56700102	PISTOLA DE AIRE DE GRAVEDAD CON VASO GIRATORIO DE ALUMINIO DE 400 CENTIMETROS CUBICOS BOQUILLA DE ACERO INOXIDABLE, ALIMENTACION POR GRAVEDAD, MEZCLA EXTERNA, CONTROL DE ABANICO, CONTROL DE PRESION, CONTROL DE VOLUMEN DE MATERIAL Y PRESION, ALTA EFICIENCIA EN TRANSFERENCIA DE PINTURA, PARA TRABAJOS MUY FINOS O PARA DETALLAR ACABADOS, CONEXION 1/4 NPT. PARA USO PROFESIONAL MARCA GONI MODELO 352. TAMAÑO DE LA BOQUILLA 0,06 (1.5 mm) RANGO DE PRESIÓN: 30-45 PSI (241-310 KPa). PRESIÓN MÁXIMA DE AIRE: 60 PSI (414 KPa). CAP. DEL VASO: 400 cc. CONSUMO DE AIRE: 8,5 CFM (241 L/MIN.)	A GRANEL	PZA	116	290
55	PIN-055	24900042	PRIMARIO ANTICORROSIVO ALQUIDALICO COLOR ROJO, CON 73.5-75.5 % DE SÓLIDOS POR PESO, 47.5-30.0% DE SÓLIDOS POR VOLUMEN, VISCOSIDAD 2500-3500 CENTIPOISES A 25°C , DENSIDAD 1.550-1.720 g/mL A 25°C, BRILLO 10 UNIDADES MAXIMO A 60°C Y V.O.C. 420-440 g/L.	BOTE DE 1 GALÓN	GALON	6	13
56	PIN-056	29100316	REPUESTO DE RODILLO PARA PINTAR CON FELPA SUAVE DE 228.6 MM X 19 MM (9" X ¾) DE ALTA DENSIDAD.	A GRANEL	PZA	214	533
57	PIN-057	29100316	RODILLO PARA PINTURA FABRICADOS CON CENTRO DE POLIPROPILENO RESISTENTE A TODO TIPO DE SOLVENTES, RECUBRIMIENTO POR	A GRANEL	PZA	418	1045



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			TERMOFUSIÓN CON FELPA DE ALTA DENSIDAD 100 % POLIÉSTER, MANGO ANATÓMICO CON ENTRADA PARA EXTENSIÓN TIPO AMERICANA Y EUROPEA, PARA CUALQUIER TIPO DE PINTURA, PARA APLICACIÓN EN SUPERFICIES RUGOSAS Y SEMIRUGOSAS. PARA USO PROFESIONAL DE 1" DE ANCHO X TAMAÑO 9".				
58	PIN-058	21200003	RODILLOS DE FELPA DE ALTA DENSIDAD, 100% POLIÉSTER PACHONES COMPLETOS, DE 1 1/4" ANCHO X TAMAÑO 9"	A GRANEL	PZA	202	505
59	PIN-059	24900051	SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO, CON GRAN ADHERENCIA, ELONGACIÓN Y FLEXIBILIDAD. IDEAL PARA SELLAR JUNTAS CONSTRUCTIVAS. COLOR: BLANCO, CARTUCHO DE 300 ML, TIEMPO DE SECADO: AL TACTO: 60 MINUTOS. CURADO: 24 HORAS	CARTUCHO DE 300 ML	PZA	104	258
60	PIN-060	24900046	THINNER ACRÍLICO REDUCTOR PARA PINTURA AUTOMOTIVA	BIDON DE 19 LT	BIDON	97	242
61	PIN-061	24900046	THINNER STANDARD	BIDON DE 19 LT	BIDON	56	139
62	PIN-062	24900019	MEMBRANA DE REFUERZO 100% POLIÉSTER PARA SISTEMAS IMPERMEABLES EN FRÍO. ESPESOR DE PRODUCTO: 0.30 - 0.34 MM. RENDIMIENTO: 100 M2 POR ROLLO	ROLLO DE 1.10 X 100 M	ROLLO	12	28
63	PIN-063	24900046	REMOVEDOR DE LACAS Y ESMALTES DE CUALQUIER TIPO.	BOTELLA DE 0.960 LTS.	PZA	36	88
64	PIN-064	24900051	SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE, (BARNIZ ACRÍLICO BRILLANTE TRANSPARENTE), 3.78L RECUBRIMIENTO PARA SUPERFICIES COMO CONCRETO, PIEDRAS, RESISTENTE A LA INTERPÉRIE	GALON 3.78L	GALÓN	5	12

1 (UNO) "A"**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN****Condiciones de entrega de los servicios:**

1. El plazo de ejecución será, conforme al artículo 49, al día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2026.
2. Se anexa relación de los lugares donde se realizará la entrega de cada uno de los bienes. **Anexo No. (7) "Dirección de los lugares donde se realizará la entrega de los bienes"**
3. Se anexa relación de cada uno de los responsables donde se realizará la entrega de cada uno de los bienes. **Anexo No. (8) "Relación de cada uno de los jefes y residentes de conservación de unidad donde se realizará la entrega de los bienes"**
4. La cantidad total de bienes será suministrada en una sola entrega autorizada por el Jefe o Residente de Conservación de Unidad en función a su presupuesto autorizado.
5. La entrega total de los bienes de cualquier jefatura de conservación deberá ser realizada dentro de los primeros 10 (diez) días naturales a partir del día siguiente del fallo, de conformidad a los requerimientos de los jefes o residentes de conservación de unidad.
6. Los bienes serán suministrados en una sola entrega conforme a los requerimientos que cada jefe o residente de conservación de unidad realice a través de las personas que hayan sido autorizadas para la recepción de la solicitud.
7. La entrega de los bienes o refacciones serán entregados en su empaque original del fabricante.
8. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega en cada unidad hospitalaria y/o administrativa serán a cargo y responsabilidad de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".
9. Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" acusar recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención, debiendo proporcionar un número de control el cual deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para "EL INSTITUTO" para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta.
10. "EL PROVEEDOR" está obligado a suministrar los bienes dentro de los 10 (diez) días naturales después de haber recibido la solicitud de requerimiento.



11. "EL PROVEEDOR" entregará los bienes que se le soliciten mediante pedido, en cada almacén de la unidad sede hospitalaria. Los bienes serán verificados por el jefe o residente de conservación de unidad o quien él determine, en un horario de 08:00 a 14:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.
12. Se requiere que "EL PROVEEDOR" adjudicado presente su facturación el día de la entrega de los bienes.
13. "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes la siguiente documentación: original con copia de factura, copia del formato del **Anexo No. (13) "Verificación de calidad"** y copia del formato **Anexo No. (10) "FO-CON-01 Orden de suministro"** debidamente requisitado en la que se indique la descripción de los bienes entregados, los cuales deben de presentar sello de acuse de recibo por parte del almacén de la unidad o el que haga las veces de este.
14. Previo al ingreso de los bienes "EL PROVEEDOR" deberá presentarse ante el jefe o residente de conservación de unidad para que conjuntamente se verifique que los bienes a suministrar correspondan a las aceptadas en los rubros de marca, modelo, presentación, fabricante y país de fabricación, especificadas en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, para lo cual deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo No. (13) "Verificación de calidad"** y copia del formato **Anexo No. (10) "FO-CON-01 Orden de suministro"**. Este formato debe presentarlo "EL PROVEEDOR" y su descripción deberá coincidir con lo plasmado en la factura, el cual deberá ser verificado y requisitado por el jefe o residente de conservación de unidad, en caso de que algún bien no corresponda a alguno de los rubros de marca, modelo, presentación, fabricante, y país de fabricación, no será recibido y será tomado como atraso imputable a "EL PROVEEDOR" en la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones, aunado a que también no le será recibida la factura correspondiente, siendo responsabilidad única y exclusivamente de "EL PROVEEDOR" los atrasos que esto conlleve para el pago de los bienes que si le hayan sido aceptados.
15. En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado por "EL INSTITUTO" a través de los jefes o residentes de conservación de unidad o los que este designe, requerimiento realizado vía telefónica, correo electrónico o por escrito y una vez transcurrido los 4 días otorgados como plazo máximo para entrega de los bienes en que "EL PROVEEDOR" deba de cumplir y no haya entregado los bienes y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" podrá adquirir los bienes requeridos con un tercero por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe de los bienes adquiridos, en el plazo otorgado por el tercero y a los precios que este los tenga en el mercado y en caso de no cubrir dicho pago también autoriza a "EL INSTITUTO", deducir el importe pagado por dichos bienes sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL



PROVEEDOR", conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. (14) "Autorización de deducción"**. Esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

16. Mientras "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega establecida, no se dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de la presente convocatoria.
17. "EL PROVEEDOR" presentará carta en donde especificará dirección electrónica y números de teléfonos en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la persona autorizada para la recepción y confirmación de los requerimientos que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana. "EL PROVEEDOR" está obligado a enviar acuses de recibo y proporcionar un número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. Estos números de folio son exclusivos para el contrato, y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, y a partir del día y hora señalada en dicho reporte, empezará a contar el plazo para el suministro de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones correspondientes. Asimismo, el representante legal se compromete a dar respuesta en forma inmediata y hacerse cargo del requerimiento todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato en caso de que no se encontrara a las personas autorizadas en esta carta o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el plazo establecido, por lo que en caso de extravío o cambio de número del teléfono celular deberá notificarlo en forma inmediata a los jefes o residentes de conservación de unidad y al administrador del contrato. **Anexo No. (11) "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico"**.
18. En caso de que "EL INSTITUTO" requiera la presencia de "EL PROVEEDOR" para tratar asuntos relacionados con la presente convocatoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a asistir a las instalaciones que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Prolongación de Avenida Universidad No. 801, Ex-hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca o en el lugar donde se haya realizado o se requiera el suministro de refacciones en la fecha y hora en que le haya sido señalada, vía telefónica, oficio y/o correo electrónico.
19. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar en caso de que así se lo requiriera "EL INSTITUTO", Nota de Crédito que reúna los requisitos fiscales. y en caso de no entregarla, autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe de alguna penalización de las facturas que presente "EL PROVEEDOR".

CONDICIONES ADICIONALES.



El pago se realizará conforme a los servicios prestados a los 20 días hábiles posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, del siguiente documento:

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Versión 4.0, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con Domicilio Fiscal en Avenida Paseo de La Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento delegacional de tesorería, sito en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.



En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro de los días naturales estipulados para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “EL PROVEEDOR” celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.



"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015, "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)" y la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)", todas en sentido Positivo y Vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- a. "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes suministrados al licitante que resulte adjudicado.
- b. Los Jefes o Residentes de Conservación de Unidad, así como personal del Departamento de Conservación y Servicios Generales podrán realizar verificaciones aleatorias a cada una de las Unidades a las cuales se les suministran los bienes con el objeto de verificar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por "EL INSTITUTO", y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- c. "EL PROVEEDOR" presentará el último día hábil de cada mes el formato del **Anexo No. (9) "Control de requerimientos"** y copia del formato **Anexo No. (10) "FO-CON-01 Orden de suministro"** en el cual llevará un control de todos los requerimientos que cada jefe o residente de conservación le haya solicitado y a su vez haya suministrado. Dicho anexo deberá enviarlo a las siguientes direcciones electrónicas: rodrigo.ortiz@imss.gob.mx y/o teodoro.luis@imss.gob.mx.

3.- Pago:

El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición conforme a la entrega programada en el contrato respectivo por los bienes adquiridos, y de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 2 del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de los documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”**.

El CFDI deberá ser entregado por el propio proveedor en el Departamento de Presupuestos Contabilidad y Erogaciones sita en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; dentro de los horarios de 8:00 a 13:00 hrs. en días hábiles.

PENAS CONVENCIONALES

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8. DE LAS POBALINES.

En todos los contratos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deductivas por cumplimiento total, parcial o deficiente a cargo de “EL PROVEEDOR”, considerando lo siguiente:

a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

El administrador del presente contrato será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la entrega, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas de los bienes.



De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR” por cada día de atraso será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso, se calculara por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Tratándose de bienes muebles que requieren la instalación que conlleve a una obra o adaptación de un bien inmueble, el Administrador del Contrato, deberá aplicar las penas convencionales atendiendo al incumplimiento de los conceptos y subconceptos con los porcentajes que represente cada uno de éstos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido correspondiente.

No son bienes que conlleven a una obra o adaptación de un bien inmueble.

a) En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que “EL INSTITUTO” haya solicitado para su entrega nuevamente, una vez concluido el plazo señalado en la cláusula ____ del contrato, el administrador del contrato aplicara una pena convencional del 2.5 %. y no del 1% estipulado en el inciso e) del numeral 5.5.8, con la finalidad de garantizar que “EL PROVEEDOR” asuma la responsabilidad por daños financieros o de otra índole a “EL INSTITUTO” acortando el tiempo de respuesta, además de incentivar a “EL PROVEEDOR” a que cumpla con los plazos acordados los cuales pueden ser críticos, por lo que la pena convencional será aplicable a “EL PROVEEDOR” por cada día de atraso y calculada sobre el valor del(os) bien(es) no entregado(s) en el plazo establecido, sin considerar el impuesto al valor agregado. La aplicación de la pena podrá ser hasta un máximo de 4 días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

- b) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:**

$$Pca = \%d (2.5) \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la entrega del bien.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes con atraso, sin IVA.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

5.5.8.1 Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requiriente, como sigue:

- a) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.**



- b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto u Obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega establecidas, no se dará por recibidos y aceptados los bienes objeto del presente instrumento jurídico.	Realizar la entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	1 % Sobre del valor de la entrega de los bienes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando los bienes a suministrar por parte de "EL PROVEEDOR" no correspondan a las aceptadas en los rubros de marca, modelo, presentación, fabricante y país de fabricación, especificadas en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Realizar la entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	1 % Sobre del valor de la entrega de los bienes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando "EL PROVEEDOR" no presente el formato "VERIFICACIÓN DE CALIDAD" debidamente requisitado en el que se indique la descripción de los bienes entregados conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Realizar junto con los bienes la entrega del formato "VERIFICACIÓN DE CALIDAD" conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Entrega los bienes la entrega del formato "VERIFICACIÓN DE CALIDAD" conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	1 % Sobre del valor de la entrega de los bienes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento en la entrega o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida para el mismo y conforme a lo siguiente:

1. En función de los bienes entregados en una sola entrega, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada. Cabe señalar que el **Anexo No. (13) "Verificación de calidad"** y formato **Anexo No. (10) "FO-CON-01 Orden de suministro"** serán los documentos mediante el cual se especificaran los bienes entregados de manera total, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas, por lo cual "EL PROVEEDOR" se hará

acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de los bienes entregados de manera total o deficiente.

2. En caso exceda el tiempo de atención para la entrega de los bienes solicitados de 24 horas, para lo cual "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del costo del bien.

La deducción se aplicara por cada supuesto que se presente y se calculara hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total del contrato, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

Para tal efecto el licitante presentara carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la entrega del bien, conforme al formato del **Anexo No. (06) "Autorización de deducción"**.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

a) En estos supuestos "EL INSTITUTO" aplicara una deductiva por el equivalente valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA. "EL INSTITUTO" descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que "EL PROVEEDOR" presente para cobro

b) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, los bienes presenten problemas de calidad o vicios ocultos, se deberá notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto.

Causas de Rescisión Administrativa del Contrato.

- Cuando habiendo transcurrido 5 días naturales después de la fecha programada para la entrega de los bienes de acuerdo a la fecha de requerimiento del jefes o residentes de conservación de unidad, "EL PROVEEDOR" no haya llevado a cabo la entrega de los bienes requeridos, si así lo determina el administrador del contrato.



- Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con características distintas a las pactadas en el requerimiento.
- La suspensión injustificada de la entrega de los bienes, o la negativa de reponer los bienes de mala calidad.

c) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso: GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

- **Plazo para notificar al proveedor.**

Se deberá notificar a “EL PROVEEDOR” mediante correo electrónico, o escrito dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto en el servicio.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

“EL PROVEEDOR” deberá cambiar los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación. En caso de que no se realice el canje de los bienes en el plazo señalado o considerando además los cuatro días con atraso y aplicación de la pena, se comunicará al área contratante para que conforme al artículo 75 de la LAASSP se proceda, en su caso, a la rescisión administrativa del contrato.

Si “EL PROVEEDOR” después de realizar el canje o en su caso no lo realice y no recoja los bienes o insumos derivados del canje dentro del plazo de diez días, “EL INSTITUTO” podrá desechar dichas bienes por incumplimiento de “EL PROVEEDOR” en recogerlos..

- **Periodo de garantía.**

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 18 (dieciocho) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “EL INSTITUTO” por escrito en papel



membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y ser firmados por su representante.

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

El licitante al que le sean adjudicado los bienes, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL LICITANTE A”, Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL LICITANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

α) “EL LICITANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:



2.1 “EL LICITANTE B”, DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1.1 _____ CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____.



- 3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 54 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL LICITANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE



EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

**ANEXO A****FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A****INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL
6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí (personas físicas); por mí representada (personas morales), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40 fracción VI.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO B****INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL
6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO C****INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL
6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO E****INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL
6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protestade decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o
tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos
del artículo 40 fracción XX de la Ley

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO F**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL
6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protestade decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro
licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de
la Ley.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO G**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (☐)comercio (☐) fabricante y es catalogada como (☐) micro (☐)pequeña (☐)mediana empresa.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO H****Formato de Información Reservada y Confidencial.**

XXXXXXXX., a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social**P r e s e n t e**

_____(Nombre)_, en mi carácter de _____, de la _____(Persona Física o Moral)_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.

ATENTAMENTE_____
(Nombre, Firma y Cargo)

**ANEXO I****ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		Registro Patronal:	
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)			
Calle:	Num Int.:	Num. Ext.	
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:			
Relación de socios o asociados:			
Socio 1 Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	
Socio 2 Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	
Socio 3 Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.			
i			
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente			

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

**ANEXO J**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 58, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

_____de _____de_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s) _____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y que conforme lo preceptuado por el artículo 58, primer párrafo del Reglamento de la LAASSP contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**ANEXO 4 (CUATRO)****FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato _____ (*indicar en su caso, si se trata de un contrato* abierto anual o plurianual, *de no ser así, suprimir el espacio*) de adquisición de _____ que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:

- I.1.** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2.** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.** Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____.

NOTA: (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)

A) Para firma del C. Director General:

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público _____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil número _____, de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de ____ de _____.

B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:

Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo _____, fracción _____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y,



con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de ____ de ____.

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____ ***(describir en términos generales el servicio objeto de la contratación).***
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** ____ (____).

NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):

NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, ***(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)***, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, ***(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)*** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 83, 86, 91 y 92 de su Reglamento.
- I.7. Con fecha ____ de ____ de ____, la _____ ***(indicar la denominación de la unidad administrativa contratante)***, emitió el _____ ***(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)*** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 156 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la SABG y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 126, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____ ***(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).***

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:



NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número __, del __ de __ de __, otorgada ante la fe del Licenciado ____, Notario (**Corredor**) Público número __ de la ciudad de ____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número __, de fecha ____.”
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C.____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____, del __ de ____ de __, otorgada ante la fe del Licenciado ____, Notario Público número __, de la ciudad de ____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____. (**precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil**).

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

- II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a_____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”
- II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” número _____ (este último requisito es opcional).
- II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

- II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO”, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo __ (___).
- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____. (**indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad**).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo __ (___). (**en este anexo, se debe detallar el servicio a contratar**)



NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo __ ()**. **(en este anexo, se debn detallar las partidas a contratar, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)**, en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación."

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$_____ (_____) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ ()**.

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$_____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$_____ (_____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo __ ()**."

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 125 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención)**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.



En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):

"TERCERA.- FORMA DE PAGO.- **"EL INSTITUTO"** otorgará un anticipo del ____% (____) (este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA) del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$____ (____), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que **"EL PROVEEDOR"** entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 126, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de \$____ (____), equivalente al ____% (____) restante, será pagado por **"EL INSTITUTO"** en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de prestación del servicio, contenido en el **Anexo ____**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en ____ (se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en ____, (el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención), indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma,



número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso."

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar el servicio a **"EL INSTITUTO"** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo __ (___)**.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **"EL INSTITUTO"**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

NOTA: Indicar las condiciones, características y demás datos específicos relativos al servicio que se pretenda contratar.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del __ de ____ al __ de ____ de ____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.



"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado **(en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).**

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo _ ()**, en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.



De conformidad con el artículo 126, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **“EL INSTITUTO”**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ **(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).**
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **“EL INSTITUTO”** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **“EL PROVEEDOR”** de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula _____, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.”

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo _ ()**, en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).



d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

- Cuando “EL PROVEEDOR” no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la SABG.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.



4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 136 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 151, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo ☐ "Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria"

Anexo ☐ "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"

Anexo ☐ "Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final"

Anexo ☐ **"Proposición Económica"**

Anexo ☐ "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo ☐ "Formato para Póliza de Fianza de Anticipo"

Anexo ☐ "Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases **(esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)**, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de _____ (lugar donde se firmará el contrato), el día ____ de ____ del año ____.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)



(Nombre completo y cargo del representante del Instituto
conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor
conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA REQUIRENTE

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por
la unidad administrativa requirente del servicio)

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por
la unidad administrativa usuaria del servicio)

NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)

Las firmas que anteceden, forman parte del **contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de** contratación de servicios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(nombre, denominación o razón social del proveedor)**, de fecha ____ de ____ de __, por un importe mínimo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)** y un monto máximo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)**.



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": 050GYR013N05125-001-00.

Objeto:

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción:

Tipo:

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de **Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.



El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

**ANEXO 6 (SEIS)****MEMBRETE DE LA EMPRESA.****AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN.**

Fecha: _____.

Licitación No. _____.

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS DE PINTURA PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

PRESENTE:

C. _____ Representante legal de la empresa _____ manifiesto lo siguiente:

Autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en caso de que mi representada no diera cumplimiento, en tiempo y forma, por causas injustificadas y atribuibles a mi empresa con la entrega de los bienes, solicitados por el jefe de conservación de unidad, a través de los medios autorizados como son: vía telefónica, correo electrónico o por escrito, y una vez transcurrido los 4 días naturales después de haber recibido la solicitud y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato, a tomar las siguientes acciones:

“EL INSTITUTO” puede adquirir los bienes solicitados y no suministrados por mi representada con un tercero, al precio que este lo tenga en el mercado, y mi representada se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan adquirido los bienes, y en caso de no cubrir el pago en tiempo y forma, otorgado por el tercero, también autorizo a “EL INSTITUTO” a que, dicho importe, me sea deducido de las facturas que mi representada presente para cobro de bienes que si hayan sido suministrados.

Atte.

Representante legal.



ANEXO 7 (SIETE)
DOMICILIO DE LAS UNIDADES

JCU No.	UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
1	H.G.Z. No. 1.	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.
	UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA. (UMAA).	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.
2	H.G.Z. No. 2, SALINA CRUZ.	NICOLÁS BRAVO Y CUAUHTÉMOC No. 1 COL. HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ OAX. C.P. 70610.
	SUBDELEGACIÓN SALINA CRUZ.	CALLE PUEBLA No. 2 ESQUINA CON CARRETERA TRANSÍSTMICA, COLONIA MIGUEL HIDALGO PONIENTE, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70610.
4	H.G.Z. No. 3.	BLVD. BENITO JUÁREZ NO. 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
	U.M.F. No. 64.	BLV. BENITO JUÁREZ NO. 195, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
	U.M.F. No. 59.	16 DE SEPTIEMBRE No. 43 COL. CENTRO. C.P. 68400 LOMA BONITA, OAX.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 110.	ARISTA No. 85-A COL. LA PIRÁGUA, C. P. 68380, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
	CECEM TUXTEPEC.	AV. LOS CEDROS No. 500 COL. BELLA VISTA, C. P. 68340, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
	SUBDELEGACIÓN TUXTEPEC.	AV. 5 DE MAYO NO. 1290, COL. CENTRO, C. P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
5	ALMACÉN DELEGACIONAL.	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT No. 327, C.P. 71230, SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, OAX.
	BODEGA DE ARCHIVO DE CONCENTRACION Y BIENES DE BAJA	PROLONGACIÓN DE AVENIDA UNIVERSIDAD No. 801 AGENCIA CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
	SUBDELEGACIÓN OAXACA.	ARMENTA Y LÓPEZ No. 821, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	GUARDERÍA No. 1.	HIDALGO No. 1404,Y 1408 ESQ. GONZÁLEZ ORTEGA, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 33	MURGUÍA No. 509 ESQ. LIBRES, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL XOXCOTLAN.	CAMINO LA HORQUETA, CRUZ TECACHE DE MINA, C. P. 71320, STA. CRUZ XOXCOTLÁN, OAX.
	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL SAN MARTIN MEXICAPAN.	CALLE MEXICAS ESQ. CIRCUITO CHONTALES FRACC. COLINAS DE MONTE ALBÁN, SAN MARTÍN MEXICÁPÁN, OAXACA, OAX. C.P. 68140.
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRÓL. DE PINOS S/N, ESQ. ALHELÍES, COL. LAS FLORES, C.P. 68050, OAXACA. OAX.
	U.M..F. 13.	HIDALGO No. 6, SAN JUAN BAUTISTA, CUICATLÁN, OAX. C.P. 68600.
	U.M..F. 17.	PORFÍRIO DÍAZ No. 14 MAGDALENA APAZCO, OAX. C.P. 68226.
	U.M..F. 27.	CORREGIDORA No. 210 OCOTLÁN DE MORELOS, OAX. C.P. 71510
	U.M..F. 31.	16 DE SEPTIEMBRE S/N, 505, BARRIO SAN ANTONIO ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAX. C.P. 71200.
	U.M..F. 38.	CALZ. MADERO No. 509, COL. CENTRO OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	U.M..F. 40.	CARRETERA IXTLÁN-CALPULÁLPAN KM. 1. 5 S/N, BARRIO LA ASUNCIÓN, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68725.





DOMICILIO DE LAS UNIDADES

JCU No.	UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
	U.M..F. 56.	HUATZOLOTITLÁN No. 154 2A. SECC. SAN PABLO HUITZO, OAX. C.P. 68258.
	U.M..F. 57.	AV. MORELOS No. 73, S. PEDRO Y S. PABLO, ETLA, OAX. C.P. 68200.
	CASA OFICIAL.	TUXPANGO No. 110, FRAC. LA CASCADA, OAXACA, OAX.
12	U.M..F. 5 .	IGNACIO ZARAGOZA Y RAYÓN S/N, STO. DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAX. C.P. 70760.
	U.M..F. 6 .	EFRAÍN R. GÓMEZ ESQ. 20 DE NOVIEMBRE. 4a SECCIÓN JUCHITÁN, OAX. C.P. 70000.
	U.M..F.12 .	SAN ANTONIO, ESQ. LA ESPERANZA, DR. ISMAEL TOLEDO S/N COL. DEPORTIVA STO. DOMINGO INGENIO OAX. C.P. 70120.
	U.M..F.23 .	VENUSTIANO CARRANZA Y RIVERA DEL RÍO S/N, COL. MODERNA CD. IXTEPEC, OAX. C.P. 70110.
	U.M..F.29.	PREDIO LLANO BÍBLICO, S/N KM-3 , EL BARRIO LA SOLEDAD LAGUNAS, OAX. C.P. 70110.
	U.M..F.30 .	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 47, BARRIO LAS FLORES, SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAX., C.P. 70180.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 161.	HOMBRES ILUSTRES No. 910, COL. CENTRO, C. P. 70300, MATÍAS ROMERO, OAX.
	CECEM.	CARRETERA TRANSÍSTMICA S/N. UNIDAD DEPORTIVA. SALINA CRUZ, OAX.
15	H.G.S/CMF No. 41.	BLVD. CHAHUE LOTE 49, MANZANA 5 STA. CRUZ HUATULCO, OAX. C.P. 70989
	U.M..F. 26.	4a. ORIENTE No. 703 S/N, BARRIO EL PANTEÓN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAX. C.P. 71602.
	U.M..F. 32.	PRIVADA 2a PONIENTE No. 711 S/N, COL. CENTRO, PTO. ESCONDIDO, OAX. C.P. 71980
	U.M..F. 33.	KM1, CARRETERA SAN PEDRO POCHUTLA-PUERTO ANGEL, BLVD. PROF. ALBERTO GALLARDO BLANCO No. 44 , COL. CHAPINGO SN. PEDRO POCHUTLA, OAX. C.P. 70900.
	SUBDELEGACIÓN HUATULCO.	BLVD. CHAHUÉ LOTE 50, MANZANA 5 STA. CRUZ HUATULCO, OAX. C.P. 70989.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 135	AV. HIDALGO NO. 307, COL. CENTRO, PTO. ESCONDIDO, OAX.
16	DELEGACION ESTATAL, OAXACA, OAX.	VIOLETAS No. 1007, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.
	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL LAS FLORES.	PROL. PINOS ESQ. ALHELÍES, COL. LAS FLORES, SANTA LUCÍA DEL CAMINO,, OAXACA, OAX.
	U.M..F. 01.	JACOBO DALEVUELTA ESQ. DÍAZ QUINTAS, S/N OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	U.M..F. 65.	ÁLAMOS No. 1200,ESQ. CON ALHELÍES, COL. LAS FLORES, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAX. C.P. 68050
	CENTRO DE CAPACITACIÓN.	CIRCUITO NORTE No. 412, ESQ. GERARDO VARELA, FRAC. LA CASCADA, OAXACA.
	JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS.	REFORMA No. 905, COLONIA CENTRO, OAXACA. C.P. 68000.
	U.M..F. 58.	CARRET. TEOTITLÁN- TEHUACÁN KM 62.5; COL.EMILIANO ZAPATA; C. P. 68540; MUNICIPIO TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAX.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 52	MORELOS No. 21, COL. CENTRO, TLAXIACO, OAX.
	U.M.F. No. 21 .	CALLE HIDALGO NUMERO 48 BARRIO SAN FRANCISCO, TAMAZULAPAN DEL PROGRESO ,OAXACA.
	TIENDA IMSS No. 133.	AZÁLEA ESQ. AZUCENAS, FRACC. JARDINES DEL SUR, C. P. 69000, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.



DOMICILIO DE LAS UNIDADES

JCU No.	UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
8	HOSPITAL RURAL IMSS HUAJUAPAM DE LEON	DIAGONAL 5 DE FEBRERO No. 8 COL. LA SOLEDAD HUAJUAPAN DE LEÓN. CP.69006
	UCE HUAJUAPAN DE LEON	VICENTE SUAREZ No. 8, COLONIA NIÑOS HEROES, HUAJUAPAN DE LEON, OAX.
6	HOSPITAL RURAL IMSS MIAHUATLAN	CALLE 3 DE OCTUBRE S/N BARRIO ABAJO C.P 70800. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.
19	HOSPITAL RURAL IMSS TLAXIACO OAX. (AVIACION)	BOULEVARD DE LA SALUD NUM. 100, BARRIO SAN PEDRO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800
	HOSPITAL RURAL IMSS LAXIACO OAX. (SAN DIEGO)	CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800
18	HOSPITAL RURAL IMSS JAMILTEPEC	ANTIGUO CAMINO A MECHOACÁN S/N COLONIA SECCIÓN QUINTA SANTIAGO JAMILTEPEC. C.P. 71700
9	HOSPITAL RURAL IMSS TLACOLULA DE MATAMOROS	CARRETERA A DÍAZ ORDAZ S/N SECCIÓN 7º C.P. . 70400 TLACOLULA DE MATAMOROS. OAXACA.
	COORDINACION MEDICA, OAXACA	REFORMA No 205, COLONIA CENTRO, C.P 6800, OAXACA, OAX.
10	HOSPITAL RURAL IMSS MATIAS ROMERO	CALLE TIERRA Y LIBERTAD ESQ. ITURBIDE No. 202, COL. BARRIO JUAREZ NORTE, MUNICIPIO MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAX. C.P. 70300,
13	HOSPITAL RURAL IMSS HUAUTLA DE JIMENEZ	CALLE CERRO DEL FORTIN SIN NUMERO; COLONIA EL FORTIN; MUNICIPIO HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.C.P. 68500,
14	HOSPITAL RURAL IMSS SANTIAGO JUXTLAHUACA	KM 1, CARRETERA HUAJUAPAN-JUXTLAHUACA, COLONIA LAZARO CARDENAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX, C.P:69700
17	HOSPITAL RURAL SAN ILDEFONSO VILLALTA	CARRETERA A TEMAXCALAPA, S/N. KM 1.5, COLONIA CENTRO, SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAX. C.P. 68800,



ANEXO 8 (OCHO)

DIRECCIONES DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN

JCU No	NOMBRE	UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	ING. LEONARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	H.G.Z. No. 1,	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXAC DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000	951 51 52033 EXT 1339	leonardo.martinez@imss.gob.mx
2	ING.VICTOR HUGO DIAZ GARCIA	H.G.Z. No. 2,	NICOLÁS BRAVO Y CUAUHEMOC No. 1 COL. HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ OAX. C.P. 70610	971 714 20 53	victor.diaz@imss.gob.mx
4	ING. ROBERTO MARTÍNEZ VILLALOBOS	H.G.Z. No. 3,	BLV. BENITO JUAREZ NO. 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 TUXTEPEC, OAX.	287 875 13 25 EXT 61320, 61368	roberto.martinezvi@imss.gob.mx
5	ING. ALBERTO PAZOS SANTIAGO	ALMACÉN DELEGACIONAL,	Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, C.P. 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.	951 533 68 55	alberto.pazos@imss.gob.mx
12	ING.JOB DANIEL MARTÍNEZ TOLEDO	U.M.F. No. 6,	EFRAÍN R. GÓMEZ ESQ. 20 DE NOVIEMBRE. 4a SECCIÓN JUCHITÁN, OAX. C.P. 70000	971 714 20 53	job.martinez@imss.gob.mx
15	ING.IRÁN RÍOS LÓPEZ	H.G. S..Z. No. 41	BLV. CHAHUE MANZANA 5 LOTE 49, C.P. 70989 BAHÍAS DE HUATULCO	968 120 2781	iran.rios@imss.gob.mx
16	ING. HUGO JESÚS RAMÍREZ MILLÁN.	U.M.F. No. 65.	ÁLAMOS No. 1200, ESQ. ALHELIES, COL. LAS FLORES, STA. LUCÍA DEL CAMINO.	971 702 6711	hugo.ramirez@imss.gob.mx
8	ING. LUIS MANUEL FLORES VAZQUEZ	HOSPITAL RURAL IMSS HUAJUAPAN DE LEON	DIAGONAL 5 DE FEBRERO No. 8 COL. LA SOLEDAD HUAJUAPAN DE LEÓN. CP.69006	953 5320564	luis.floresv@imss.gob.mx
		UCE HUAJUAPAN	VICENTE SUAREZ No. 8, COLONIA NIÑOS HEROES, HUAJUAPAN DE LEON, OAX.	953 5552048	
6	ING. ENRIQUE JAVIER CONTRERAS	HOSPITAL RURAL IMSS MIAHUATLAN	CALLE 3 DE OCTUBRE S/N BARRIO ABAJO C.P 70800. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.	951 5720236	enrique.javier@imss.gob.mx
19	ING. FELIPE RODRÍGUEZ MENDOZA.	HOSPITAL RURAL IMSS TLAXIACO OAX. (SAN DIEGO)	CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800	953 5520058	felipe.rodriguez@imss.gob.mx
		HOSPITAL RURAL IMSS TLAXIACO OAX. (AVIACION)	BOULEVARD DE LA SALUD NUM. 100, BARRIO SAN PEDRO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800		
18	ING. ENRIQUE JAVIER CONTRERAS	HOSPITAL RURAL IMSS JAMILTEPEC	ANTIGUO CAMINO A MECHOACÁN S/N COLONIA SECCIÓN QUINTA SANTIAGO JAMILTEPEC. C.P. 71700	958 5828046	enrique.javier@imss.gob.mx



DIRECCIONES DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN

JCU No	NOMBRE	UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
9	ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA ZUÑIGA	HOSPITAL RURAL IMSS TLACOLULA DE M.	CARRETERA A DÍAZ ORDAZ S/N SECCIÓN 7° C.P. . 70400 TLACOLULA DE MATAMOROS. OAXACA.	951 5620310	francisco.garciaz@imss.gob.mx
		COORDINACION MEDICA, OAXACA	REFORMA No 205, COLONIA CENTRO, C.P 6800, OAXACA, OAX.	951 5620310	
10	ARQ. JOSÉ GENARO ÁVILA LOZANO.	HOSPITAL RURAL IMSS MATIAS ROMERO	CALLE TIERRA Y LIBERTAD ESQ. ITURBIDE No. 202, COL. BARRIO JUAREZ NORTE, MUNICIPIO MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAX. C.P. 70300,	972 72403 8	jose.avilalo@imss.gob.mx
13	ING. ÁLVARO CARAZO POSADA.	HOSPITAL RURAL IMSS HUAUTLA DE JMZ	CALLE CERRO DEL FORTIN SIN NUMERO; COLONIA EL FORTIN; MUNICIPIO HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.C.P. 68500,	236 3780039	alvaro.carazo@imss.gob.mx
14	ING. FELIPE RODRÍGUEZ MENDOZA.	HOSPITAL RURAL IMSS JUXTLAHUACA	KM 1, CARRETERA HUAJUAPAN-JUXTLAHUACA, COLONIA LAZARO CARDENAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX, C.P:69700	953 5540308	felipe.rodriguez@imss.gob.mx
17	ING JESSICA PINTO DE LEON	HOSPITAL RURAL IMSS VILLALTA	CARRETERA A TEMAXCALAPA, S/N. KM 1.5, COLONIA CENTRO, SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAX. C.P. 68800,	951 5013431	jessica.pinto@imss.gob.mx





CONTROL DE REQUERIMIENTOS.

	FOLIO No.
	FECHA.
	REPORTE CORRESPONDIENTE AL MES:
	PROVEEDOR.
	No. DE CONTRATO.
	TELS.

No.	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	No DE FACTURA	FECHA DE ENTREGA DE FACTURA AL JCU	IMPORTE DE LA FACTURA A P.U
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

OBSERVACIONES:



ANEXO 10 (DIEZ) FO-CON-01

FORMATO

FO-CON-01 Orden de suministro

Descripción

Documento externo que se utiliza para solicitar a un proveedor que surta la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, tratándose de contratos abiertos.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

- | | |
|---|--|
| 1. Proveedor | 1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor. |
| 2. Domicilio | 2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor. |
| 3. Teléfono | 3. Número(s) de teléfono del proveedor. |
| 4. Fax | 4. En su caso, número(s) de fax del proveedor. |
| 5. Correo electrónico | 5. En su caso, correo electrónico del proveedor. |
| 6. No. de contrato | 6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro. |
| 7. No. de orden de suministro | 7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro. |
| 8. Fecha | 8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro. |
| 9. No. de procedimiento | 9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet. |
| 10. Domicilio de entrega | 10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio. |
| 11. Fecha de entrega | 11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio. |
| 12. Partida | 12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato. |
| 13. CUCOP | 13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido. |
| 14. Descripción | 14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP. |
| 15. Unidad de medida | 15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.). |
| 16. Cantidad solicitada | 16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida. |
| 17. Precio unitario | 17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado. |
| 18. Importe | 18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada. |
| 19. Subtotal | 19. Suma de los importes de las partidas solicitadas. |
| 20. IVA | 20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado. |
| 21. Total | 21. Total a pagar con IVA incluido. |
| 22. Nombre y firma del proveedor | 22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal. |
| 23. Fecha en que recibe y acepta el proveedor | 23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega. |
| 24. Nombre del servidor público | 24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden. |



LOGO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

Orden de Suministro

[illegible]

**ANEXO 11 (ONCE)****FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO.**

MEMBRETE O LOGOTIPO DEL PROVEEDOR.

FECHA: _____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA.

PRESENTE:

Con relación a la licitación Pública No. _____ inherente a la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS DE PINTURA PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.** El C. _____ Representante legal de la empresa _____ Señalo como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en:

Calle: _____, Número: _____, Col. _____, Municipio o delegación: _____, Código Postal: _____, Estado: _____.

Teléfono (s) fijo(s) del proveedor: _____.

Fax: _____.

Correo electrónico: _____.

Teléfono Celular del representante legal: _____.

Localizador del representante legal. _____.

Relación del personal encargado de la recepción, confirmación y otorgamiento de número de folio de los requerimientos:

_____, _____.
_____, _____.

Asimismo, y como representante legal me comprometo a dar respuesta en forma inmediata las 24 hrs. Todos los días de la semana, incluyendo sábados y domingos, así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido, asimismo en caso de extravío, o cambio de número del teléfono celular o localizador, me comprometo a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación de unidad y al administrador del contrato.

Nombre y firma del representante legal.

[illegible]



ANEXO 13 (TRECE) VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD									
						No.			
						HOJA: /			
						FECHA:			
						CONTRATO No.			
						J.C.U. No.			
PROVEEDOR: DIRECCIÓN TELÉFONO:						FACTURA No.			
						IMPORTE DE LA FACTURA:			
						LUGAR DE ENTREGA:			
No.	PARTIDA A	CLAVE	UNIDAD	CANTIDAD D	DESCRIPCIÓN O CONCEPTO	MARCA OFERTADA Y MODELO.	PRESENTACIÓN	FABRICANTE Y PAIS DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES (¿CUMPLE CON LO ENTREGADO DE ACUERDO A LO OFERTADO?)
NOTA: NO SE RECIBIRÁ NINGÚN BIEN QUE DIFIERA DE LO OFERTADO Y PLASMADO EN EL PRESENTE CONTRATO CON LO QUE SE PRETENDA ENTREGAR, POR LO QUE DEBERÁ RECHAZARSE EN FORMA INMEDIATA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.									
ENTREGA:					VERIFICA: NOMBRE: MATRÍCULA:		RECIBE: NOMBRE: MATRÍCULA:		
OBSERVACIONES:									